

**INFORME DE GESTION
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
AÑO 2020**

**JOSEFA CASSIANI PÉREZ
SECRETARIA GENERAL**

DICIEMBRE 2020.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: “MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.	6
CAPÍTULO I - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	6
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	6
ACTAS CONSEJO SUPERIOR.....	7
ACUERDOS.....	9
RESOLUCIONES	10
CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	14
CONSEJO ACADÉMICO	16
PROCESOS ELECTORALES	30
ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL:	30
ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DOCENTE:.....	43
ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DE EGRESADOS:.....	48
ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DE EX RECTORES:	55
CORRECCIÓN, REFRENDACIÓN, DUPLICADO DE DIPLOMAS Y GESTIÓN GRADOS ...	60
CORRECCIÓN, REFRENDACIÓN Y DUPLICADO DE DIPLOMAS	60
GRADOS POR CEREMONIA Y/O SECRETARÍA GENERAL	62
CAPÍTULO II – GESTIÓN DOCUMENTAL	65
NORMATIVIDAD	65
NORMATIVIDAD INTERNA	66
DESCRIPCIÓN PARA SOLICITAR INTERNAMENTE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL	67

BENEFICIOS CON LA DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	68
PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Felicitaciones) RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL II - IV TRIMESTRE DEL AÑO 2019 Y I- IV TRIMESTRE DEL 2020.....	70
MARCO NORMATIVO	71
DEFINICIONES.....	71
PQRSDF RECIBIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019.....	72
RESULTADOS DE LAS PQRSDF	73
PQRSDF RECIBIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.....	73
RESULTADOS DE LAS PQRSDF	74
PQRSDF RECIBIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2019	74
RESULTADOS DE LAS PQRSDF	74
INFORME I- III TRIMESTRE 2020 PQRSDF	75
RESULTADOS DE LAS PQRSDF	75
PQRSDF RECIBIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020	76
RESULTADOS DE LAS PQRSDF	76
PQRSDF RECIBIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020	76
RESULTADOS DE LAS PQRSDF	77
PQRSDF RECIBIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020;Error! Marcador no definido.	
RESULTADOS DE LAS PQRSDF	;Error! Marcador no definido.
PQRSDF RECIBIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.....	77
RESULTADOS DE LAS PQRSDF	78

SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO	82
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ORFEO.....	82
APOYO BRINDADO EN EL SOPORTE A USUARIOS DEL SISTEMA ORFEO.....	83
CAPACITACIONES SISTEMA ORFEO Y ARCHIVO.....	83
REASIGNACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENTRANTE.....	83
ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SALIENTE	84
ACTIVIDADES ESPECIALES.....	84

INTRODUCCIÓN

INFORME ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO DEL AÑO 2020

La Secretaría General presenta al Despacho de Rectoría y a la Oficina de Planeación, informe administrativo del año 2020, con la finalidad de dar a conocer pormenores de los Acuerdos y Resoluciones expedidos desde los Consejos Superior y Académicos, Proceso de Gestión Documental, Procesos Electorales, Procesos de Grados y demás actos administrativos que se expidan conforme al derecho, cumpliendo con las normas de carácter legal y reglamentarias que desde la Secretaría General se ha brindado.

Importante mencionar que la Secretaría General dentro del Plan de Acción, se encuentra en la Línea Estratégica 5, correspondiente a la “*MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA*”, en la que se encuentran dos procesos: un Proceso Estratégico y un Proceso de Apoyo. Dentro del Proceso Estratégico se encuentra el Direccionamiento Estratégico y en el Proceso de Apoyo se encuentra la Gestión Documental.

Este informe se dividirá en dos capítulos, uno en el que se especificarán todos los procesos internos referentes al Direccionamiento Estratégico con su respectiva medición de las metas. Por otro lado, el segundo capítulo estará dedicado al proceso de Gestión Documental con su respectiva medición de las metas del mismo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: “MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.

CAPÍTULO I - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Se presenta informe de la gestión adelantada por el Consejo Superior Universitario, en lo que va corrido del año 2020, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto General, como máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad del Atlántico.

Cabe resaltar que, a raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19, el Presidente de la República adoptó decisiones consistentes, inicialmente, en aislamiento preventivo obligatorio, y posteriormente, aislamiento selectivo, para todo el territorio nacional, lo cual conllevó a que las sesiones del Consejo Superior Universitario se realizaran en su mayoría, de forma no presencial a través de la plataforma Google Meet.

Con relación a las sesiones del Consejo Superior Universitario y a las actas de las mismas, el informe es el siguiente:

Sesiones hasta el día diez (10) de diciembre de 2020:

- 22 sesiones realizadas
- 3 sesiones no realizadas

De las actas elaboradas sólo una se encuentra sin aprobación, correspondiente a la sesión No. 2 realizada en las fechas 10 y 11 de marzo de 2020.

Las actas se encuentran bajo custodia de la Secretaría del Consejo Superior en archivo digital y físico.

ACTAS CONSEJO SUPERIOR

No.	FECHA	TIPO DE SESIÓN	ESTADO DE LA SESIÓN	ESTADO DEL ACTA
1	24 DE ENERO DE 2020	EXTRAORDINARIA PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
2	18 DE FEBRERO DE 2020	VIRTUAL	NO SE REALIZÓ	-
3	10 DE MARZO DE 2020	ORDINARIA PRESENCIAL	REALIZADA	NO APROBADA
4	11 DE MARZO DE 2020	EXTRAORDINARIA PRESENCIAL	REALIZADA	NO APROBADA
5	11 DE MARZO DE 2020	EXTRAORDINARIA PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
6	14 DE MARZO DE 2020	EXTRAORDINARIA PRESENCIAL	NO SE REALIZÓ	-
7	17 DE MARZO DE 2020	ORDINARIA VIRTUAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
8	6 DE MAYO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
9	14 DE MAYO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
10	19 DE MAYO DE 2020	ORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
11	22 DE MAYO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
12	28 DE MAYO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
13	23 DE JUNIO DE 2020	NO SE REALIZÓ	NO SE REALIZÓ	-
14	25 DE JUNIO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA

No.	FECHA	TIPO DE SESIÓN	ESTADO DE LA SESIÓN	ESTADO DEL ACTA
15	1 DE JULIO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
16	9 DE JULIO DE 2020	ORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
17	17 DE JULIO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
18	27 DE JULIO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
19	5 DE AGOSTO DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
20	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
21	13 DE OCTUBRE DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
22	27 DE OCTUBRE DE 2020	ORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA Y FIRMADA
23	10 DE NOVIEMBRE DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA PENDIENTE DE FIRMA
24	27 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA PENDIENTE DE FIRMA
25	4 DE DICIEMBRE DE 2020	ORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA PENDIENTE DE FIRMA
26	10 DE DICIEMBRE DE 2020	EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL	REALIZADA	APROBADA PENDIENTE DE FIRMA

A continuación, se relacionan las decisiones relevantes emanadas del Consejo Superior Universitario, e igualmente, los correspondientes Actos Administrativos definidos como acuerdos y resoluciones, los cuales pueden ser consultados en la página web de la

Institución, micro sitio Secretaría General – año 2020, y en los archivos digitales y físicos de la Secretaría:

ACUERDOS

No.	FECHA	ACUERDO
000001 de 2020	28 de mayo de 2020	"Por medio del cual se modifica y adiciona el artículo 11 del Reglamento Interno del Consejo Superior (Acuerdo Superior No. 000009 del 2 de diciembre del 2009) de la Universidad del Atlántico".
000002 de 2020	28 de mayo de 2020	"Por el cual se modifica parcialmente el literal h) del artículo 15 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 004 del 2007), y se reglamenta la elección del representante del sector productivo"
000003 de 2020	28 de mayo de 2020	"Por el cual modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 001 del 17 de marzo de 2015)".
000004 de 2020	28 de mayo de 2020	"Por medio del cual se modifica y adiciona el artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Superior (acuerdo superior no. 000009 del 2 de diciembre de 2009) de la Universidad del Atlántico".
000005 de 2020	27 de julio de 2020	"Por medio del cual se establece procedimiento eventual transitorio para la admisión a los programas de pregrado en el periodo 2020-2 de la Universidad del Atlántico, de acuerdo a las medidas dictadas por el Ministerio de Educación para el ingreso de los estudiantes a las instituciones de educación superior, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica generadas por la pandemia del COVID-19".
000006 de 2020	27 de Octubre de 2020	"Por medio del cual se crea el FONDO PADRINO con el fin de apoyar estudios de pregrado presencial a los estudiantes de escasos recursos y/o de excelente rendimiento académico".

RESOLUCIONES

No.	FECHA	RESOLUCIONES
000001 de 2020	24 de enero de 2020	“Por la cual se fija el cronograma para adelantar la reforma al Estatuto General de la Universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones”
000002 de 2020	17 de marzo de 2020	“Por la cual se acata un fallo judicial, se ordena el retiro del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, y se dictan otras disposiciones”
000003 de 2020	17 de marzo de 2020	“Por medio de la cual se encarga como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico a la Docente de planta Cristina Isabel Montaña Velásquez”
000004 de 2020	06 de mayo de 2020	“Por medio de la cual se aprueba una amnistía académica para estudiantes de programas de postgrados que hayan superado el tiempo de permanencia en el programa”
000005 de 2020	22 de mayo de 2020	“Por la cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de extensión y proyección social cursos libres de lenguas extranjeras CLE, debido a la pandemia del covid-19.”

000006 de 2020	de	28 de mayo de 2020	“Por medio de la cual se otorga la Orden Julio Enrique Blanco al docente Israel Barros Portnoy.”
000007 de 2020		28 de mayo de 2020	“Por medio de la cual se otorga la Orden Julio Enrique Blanco al docente Rafael Ángel Sarmiento Mercado.”
000008 de 2020	de	25 de junio de 2020	“Por medio de la cual se elige al Representante del Sector Productivo del Departamento del Atlántico ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico y su respectivo suplente.”
000009 de 2020	de	25 de junio de 2020	“Por medio de la cual se establecen medidas transitorias de alivio económico a estudiantes de postgrados a causa de la emergencia generada por el COVID-19”
000010 de 2020	de	9 de julio de 2020	“Por medio de la cual se aprueba auxilio económico para el pago de la matrícula de los estudiantes de la Universidad del Atlántico en el primer semestre académico 2020”
000011 de 2020	de	9 de julio de 2020	“Por medio de la cual se da por terminada situación administrativa de encargo en el cargo de Rector de la Universidad del Atlántico”
000012 de 2020	de	9 de julio de 2020	“Por medio de la cual se designa Rector encargado de la Universidad del Atlántico”
000013 de 2020	de	17 de julio de 2020	“Por medio de la cual se designa Decano encargado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico”

000014 2020	de	5 de agosto de 2020	“por medio de la cual se emite concepto favorable para la modificación no. 03 del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito por la universidad del atlántico y sus acreedores conforme con la ley 550 de 1999 y el uso de los recursos condicionados de acuerdo a los usos descritos en el escenario financiero del acuerdo de reestructuración de pasivos”
000015 2020	de	13 de octubre de 2020	“Por medio de la cual se aprueba auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad de la Universidad del Atlántico en el segundo semestre académico 2020”
000016 2020	de	27 de octubre de 2020	“Por medio de la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC), financiado con recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2020”
000017 2020	de	27 de octubre de 2020	“Por medio de la cual se aprueba uso de recursos condicionados para atender las acreencias Post acuerdo y reintegro al fondo de gratuidad de la Universidad del Atlántico”

000018 de 2020	10 de noviembre de 2020	“Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad del Atlántico para comprometer recursos de vigencias futuras, de los años fiscales 2021,2022, 2023, destinadas a financiar el proyecto de adecuación, remodelación, diseño, reparación y ampliación de la infraestructura física y su entorno, áreas urbanísticas y deportivas de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico en el Departamento del Atlántico”
000019 de 2020	4 de diciembre de 2020	“Por medio de la cual se reconoce y exalta a la egresada del programa de Sociología de la Facultad de Ciencias Humanas, Mayerlín Vergara Pérez, premio NANSEN para los refugiados. Máximo galardón entregado por La Agencia para los Refugiados de Naciones Unidas (ACNUR), por sus más de 20 años de carrera dedicados a rescatar a niños y niñas explotados sexualmente y víctimas de trata, muchos de ellos refugiados.”

Dentro de los asuntos tramitados por el Consejo Superior Universitario se encuentra la atención de peticiones presentadas por personas internas y externas a la Universidad, las cuales fueron contestadas en su totalidad por parte de la Secretaría del órgano referido, acorde con las decisiones tomadas por los consejeros.

De igual modo, se adelantó el estudio del proyecto de reforma al Estatuto General, para lo cual se realizaron comisiones y se inició su deliberación en segundo debate, deliberación que no se pudo seguir llevando a cabo en atención a las restricciones acaecidas por la pandemia.

Así mismo, se concedieron solicitudes de comisión de estudio, año sabático y se aprobaron reconocimientos por desempeño destacado, a dos docentes y a una egresada.

Como aspecto a destacar, el Consejo Superior Universitario emitió concepto favorable para la modificación No. 03 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito por la Universidad del Atlántico y sus acreedores, conforme con lo establecido en la ley 550 de 1999, e igualmente, aprobó el uso de los recursos condicionados de acuerdo a los usos descritos en el escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Otra de las decisiones relevantes tomadas al interior del Consejo Superior Universitario, fue la designación del Dr. José Rodolfo Henao Gil como Rector encargado de la Institución, y la autorización para la realización de las elecciones electrónicas del Representante del Sector Productivo, de los Estudiantes, de los Docentes, de los Egresados y recientemente autorización para elecciones presenciales del Representante de los Ex rectores.

En virtud de lo anterior, hoy el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad del Atlántico, se encuentra constituido así:

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.	NOMBRES	REPRESENTACIÓN	INICIO PERÍODO	FINALIZACIÓN PERÍODO
1	ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA	PRESIDENTE	1/01/2020	31/12/2023
2	JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES	DELEGADO MINISTRA DE EDUCACIÓN	26/09/2018	N/A

No.	NOMBRES	REPRESENTACIÓN	INICIO PERÍODO	FINALIZACIÓN PERÍODO
3	JOSÉ EDUARDO PENSO ARCIERI	DESIGNADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	9/03/2019	N/A
4	DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	19/12/2019	19/12/2021
5	MANUEL TERCERO FERNÁNDEZ ARIZA	REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	25/06/2020	25/06/2022
6	GUILLERMO ENRÍQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	8/10/2020	8/10/2022
7	EDUARDO BERMÚDEZ BARRERA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	22/10/2020	22/10/2022
8	RAÚL ALARCÓN CERVANTES	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	12/11/2020	12/11/2022
9	JOSÉ RODOLFO HENAOGIL	RECTOR ENCARGADO	10/07/2020	N/A
10*	N/A	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	6/12/2018	6/12/2020

**El período del Representante de los Ex rectores recientemente venció. Estas elecciones se realizarán el día dieciocho (18) de diciembre de 2020.*

Cabe resaltar, que este informe se encuentra basado en las decisiones adoptadas por el Consejo Superior Universitario hasta el diez (10) de diciembre de 2020, sin embargo, faltan sesiones por realizar a consideración de la señora presidente, Dra. Elsa Margarita Noguera de la Espriella.

CONSEJO ACADÉMICO

Teniendo en cuenta que el Consejo Académico es el máximo órgano académico de la Institución, se plasmaran en el presente documento el recuento de las decisiones emanadas del mencionado órgano en lo transcurrido del año 2020.

Se han realizado hasta el día 7 de diciembre de 2020 35 sesiones del Consejo, valga la pena resaltar que, a raíz de la pandemia, a través de Resolución Académica No. 0000015 del 15 de marzo de 2020 el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico decidió adoptar medidas académicas preventivas frente a la amenaza del COVID-19 suspendiendo las clases presenciales a todos los programas académicos , implementando medidas académicas flexibles que posibiliten el uso de diferentes estrategias pedagógicas no presenciales, medida que ha sido prorrogada a través de la Resolución Académica 000078 del 3 de diciembre de 2020 ,hasta el fecha de cierre de periodo académico 2020-2 .

A su vez se ha expedido 79 actos administrativos que se detallan a continuación:

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
000001		7/01/2020	"Por medio de la cual se adopta el plan de estudios de la Maestría en Protección de la Facultad de Ciencias Jurídicas".
000002		7/01/2020	"Por medio de la cual se adopta el plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería".
000003		7/01/2020	"Por la cual se adopta calendario extraordinario para el periodo 2020-1 de nuevos programas de Maestría de la Universidad del Atlántico".

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
000004		7/01/2020	"Por medio de la cual se adopta el plan de estudios de la Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas."
000005		7/01/2020	"Por medio de la cual se adopta el plan de estudio del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Ciencias Jurídicas.
000006		7/01/2020	" Por medio de la cual se adopta el plan de estudios de la Maestría en Gestión Fiscal y Contabilidad Pública de la Facultad de Ciencias Económicas "
000007		4/02/2020	"Por medio de la cual se reanuda el calendario académico de pregrado 2019-2 suspendido a través de Resolución Académica No. 000025 del 4 de diciembre de 2019.
000008		7/02/2020	"Por medio de la cual se modifica parcialmente el calendario académico de pregrado 2019-2 reanudado a través de Resolución Académica No. 000007 del 4 de febrero de 2020".
000009		18/02/2020	"Por medio de la cual se adopta el calendario académico 2020 de la Universidad del Atlántico".

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
000010		18/02/2020	"Por medio de la cual se adopta el plan de estudio del programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico".
000011		18/02/2020	"Por medio de la cual se adopta el plan de estudio del programa de Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico".
000012		18/02/2020	"Por medio de la cual se adopta la Resolución 015934 de 2019 emanada por el MEN, al programa de Lic. en Educación Artística bajo la metodología presencial en Puerto Colombia - Atlántico".
000013		18/02/2020	"Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado".
000014		12/03/2020	"Por medio de la cual se establecen medidas académicas de carácter preventivo frente a la amenaza del Covid-19".
000015		15/03/2020	"Por medio de la cual se establecen medidas académicas de carácter preventivo frente a la amenaza del Covid-19".
000016		16/03/2020	"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Danza de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico".

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
000017		16/03/2020	"Por medio de la cual se crea el programa de Maestría en Maestría en Interculturalidad e Intervención Social".
000018		26/03/2020	Por medio d la cual se amplía término de la suspensión de clases presenciales adoptado en Resolución Académica 0015 de 2020.
000019		26/03/2020	por medio de la cual se amplía lugar de desarrollo del programa ingeniería agro industrial.
000020		15/04/2020	Ampliación de clases no presenciales hasta el 30 de mayo.
000021		15/04/2020	Correcciones de nota.
000022		15/04/2020	Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial".
000023		15/04/2020	"Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Nutrición y dietética, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial".
000024		15/04/2020	"Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa Tecnología en Gestión de Proyectos Urbanísticos articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Técnica

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
			Profesional en Documentación de Proyectos Urbanísticos, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecido bajo la metodología presencial”.
000025		15/04/2020	Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial”.
000026		15/04/2020	Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa Tecnología en Gestión de la Construcción de Proyectos Arquitectónicos articulado por ciclos propedéuticos con el programa Técnica Profesional en Construcción de Proyectos Arquitectónicos, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial.
000027		15/04/2020	Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa Técnica Profesional en Documentación de Proyectos Urbanísticos articulada por ciclos propedéuticos con el

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
			programa de Tecnología en Gestión de Proyectos Urbanísticos, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecido bajo la metodología presencial.
000028		15/04/2020	Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Licenciatura en Matemáticas, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial”.
000029		15/04/2020	“Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial”.
000030		15/04/2020	“Por medio de la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico, ofrecida bajo la metodología presencial”.
000031		27/04/2020	“Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución Académica N° 000021 de junio 6 de 2018”.
000032		27/04/2020	Ciencias Políticas.

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
000033		4/05/2020	“Por medio de la cual se hace una excepción temporal del cumplimiento del requisito de nivel B1 en lengua extranjera para optar a títulos de Maestría y Doctorado”.
000034		18/05/2020	“Por medio de la cual se corrige la Resolución Académica 005 del 01 de febrero de 2019 ” - Postgrados.
000035		18/05/2020	“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Paisajístico de la Facultad de Arquitectura”.
000036		18/05/2020	“Por la cual se modifica la Resolución Académica 0016 del 17 de julio de 2019”.
000037		18/05/2020	por medio de la cual se establece prorroga para presentar la asignatura de trabajo de grado.
000038		18/05/2020	“Por medio de la cual se amplía el término de la suspensión de clases presenciales hasta el 31 de julio de 2020”.
000039		18/05/2020	“Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado”.
000040		17/06/2020	“Por medio de la cual se hace una excepción temporal durante el periodo 2020-1 para que continúe en vigencia el nivel A2 para la prueba de suficiencia en lengua extranjera que se exige

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
			como requisito de grado para optar a título profesional durante la emergencia por la que atraviesa el país”.
000041		18/06/2020	“Por la cual se modifica la Resolución Académica 000027 del 01 de diciembre de 2017”.
000042		18/06/2020	Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Administración de Empresas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.
000043		18/06/2020	“Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Contabilidad adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas”.
000044		18/06/2020	“Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Economía adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas”.
000045		18/06/2020	por medio de la cual se adopta el plan de estudios del programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico.
000046		18/06/2020	“Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado”.
000047		23/06/2020	“Por medio de la cual se amplía el término de la suspensión de clases presenciales hasta el 31 de diciembre de 2020.

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
000048		24/06/2020	Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión de la Calidad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico.
000049		3/07/2020	Por la cual se establece el número de cupos por programa en la Universidad del Atlántico a partir del segundo periodo académico del año 2020.
000050		16/07/2020	““Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado”.
000051		29/07/2020	“Por medio de la cual se adopta el calendario de convocatoria de intercambio académico y estudiante visitante en modalidad virtual correspondiente al periodo académico 2020 II”.
000052		29/07/2020	"Por medio de la cual se establece un calendario académico especial para el proceso de inscripción selección y admisión de las personas que no realizaron el examen de estado saber 11°, previstas para el 15 de marzo de 2020, las cuales aspiran a ingresar a los programas de pregrado ofertados por la Universidad del Atlántico para el periodo 2020-2”.
000053		10/08/2020	“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica 000048 del 23 de junio de 2020”.

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
000054		10/08/2020	“Por la cual se modifica la Resolución Académica 0016 del 17 de julio de 2019”.
000055		10/08/2020	“Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado”.
000056		10/08/2020	“Por medio de la cual se modifica la Resolución N°000049 del 3 de julio de 2020”.
000057		28/08/2020	“Por la cual se adopta el Calendario académico para el período académico 2021 de los programas de postgrados de la Universidad del Atlántico”.
000058		28/08/2020	“Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado”.
000059		14/09/2020	Por la cual se hace una exaltación a la memoria y obra de la docente, socióloga e investigadora LIGIA ESTHER CANTILLO BARRIOS.
000060		14/09/2020	“Por medio de la cual se realiza una exaltación y reconocimiento a la Facultad de Bellas Artes en sus 80 años.
000061		14/09/2020	“Por la cual se modifica el calendario académico 2020 de pregrado, adoptado a través de Resolución Académica 00009 del 18 de febrero de 2020”.
000062		18/09/2020	“Por la cual se corrige un error formal en la Resolución Académica 000061 del 14 de septiembre de 2020”.

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
000063		9/10/2020	“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica 000009 de 14 de junio de 2017 que define e implementa la Cátedra de la Paz en la Universidad del Atlántico y se establecen los criterios para el desarrollo curricular y plan de estudios”.
000064		9/10/2020	“Por el cual se establecen los lineamientos y criterios académicos generales para la creación y reglamentación de los seminarios coterminales como una estrategia para el fortalecimiento de la investigación, la flexibilidad curricular y la articulación de los planes de estudio de los programas académicos de pregrado y postgrados de la Universidad Del Atlántico”.
000065		9/10/2020	Prorroga Nivel A2 inglés.
000066		9/10/2020	“Por medio de la cual se establece un prerrequisito para cursar una asignatura en el Plan de estudios establecido para el Programa de Ingeniería Mecánica aogdscrio a la Facultad de Ingenierías”.
000067		9/10/2020	“Por medio de la cual se establece un prerrequisito para cursar una asignatura en el Plan de estudios establecido para el Programa de

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
			Ingeniería Química adscrito a la Facultad de Ingeniería”.
000068		9/10/2020	“Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica 000033 del 4 de mayo de 2020”.
000069		9/10/2020	“Por medio del cual se crea el programa de Especialización en Derecho Administrativo y de la Función Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas.
000070		9/10/2020	“Por medio del cual se modifica resolución académica 000016 del 16 de marzo del 2020 por el cual se adopta el Plan de Estudio conservando los créditos académicos del Programa de Pregrado Danza de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico”.
<u>000071</u>		9/10/2020	“Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado”.
<u>000072</u>		9/10/2020	“Por medio de la cual se establece una prórroga para reformular, actualizar, sustentar y reportar la calificación correspondiente a la asignatura trabajo de grado dentro de los programas respectivos”.
<u>000073</u>		9/11/2020	“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad”.

No. ADMINISTRATIVO	ACTO	FECHA	ASUNTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO
<u>000074</u>		9/11/2020	“Por medio de la cual se otorga Reconocimiento de Profesor Honorario a los docentes RENATO DE SILVESTRI SAADE, RICARDO BERNAL VENEGAS y RAFAEL OSORIO PEÑA”.
<u>000075</u>		9/11/2020	“Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado”.
<u>000076</u>		25/11/2020	“Por medio de la cual se otorga distinción académica Rodrigo Noguera Barreneche al egresado LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ por su gran trayectoria profesional ampliamente reconocida.
<u>000077</u>		25/11/2020	“Por medio de la cual se otorga distinción académica Rodrigo Noguera Barreneche al egresado JAIRO ARTURO SAADE URUETA por su gran trayectoria profesional ampliamente reconocida.
<u>000078</u>		2/12/2020	“Por medio de la cual se amplía el término de la suspensión de clases presenciales hasta el cierre del periodo académico 2020-2”.
<u>000079</u>		2/12/2020	“Por medio de la cual se modifican calificaciones de estudiantes de pregrado”.

Todos los actos administrativos relacionados se encuentran publicados en la página web institucional, en el micro sitio de la Secretaría General como se puede observar en el siguiente enlace:

<https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/secretaria-general/resoluciones-academicas-2020>

Las respuestas a casos de estudiantes, además de ser remitidas y notificadas por la plataforma Orfeo son publicadas en la página web de acuerdo a la sesión en la cual se discuten y deciden en la cual se contabilizaron 625 peticiones los cuales se pueden consultar en el siguiente link:

<https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/secretaria-general/respuestas-consejo-academico-2020>

Las respectivas actas de las 35 sesiones que se han realizado se encuentran aprobadas y firmadas por parte del presidente y secretaria del Consejo Académico.

Así mismo, es importante resaltar que se presentaron ante el Consejo Académico las propuestas de los Estatutos : Proyecto de Estatuto General , Proyecto de Estatuto de Investigador, Proyecto de Estatuto de Contratación , Proyecto de Estatuto Profesorial , Proyecto de Reglamento Estudiantil de Pregrado las cuales a la fecha, se encuentran publicados en la página web institucional en el micro sitio de la Secretaría General a través del siguiente enlace:

<https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/secretaria-general/proyectos-de-estatutos-y-reglamentos>

Teniendo en cuenta lo antes señalado, se observa que se han tramitado oportunamente las distintas peticiones que han sido allegadas al Consejo Académico, así como también la elaboración y publicación de los actos administrativos del mencionado órgano que muy a pesar de trabajar desde la virtualidad, se han ejecutado de una manera favorable, toda la información reposa en la página web institucional a excepción de las actas las cuales custodia la Secretaría General y se encuentran en archivos digitales.

PROCESOS ELECTORALES

Cabe mencionar al iniciar el informe de este proceso, que tres instancias de esta Universidad se encontraban sin representación en todos los cuerpos colegiados de los que participan al momento de realizarse la modificación del Estatuto Electoral. Estas representaciones eran: Estudiante, que se encontraba sin representación desde el año 2018, Egresados desde el año 2019 y Docente desde abril de 2020, por lo tanto, con la finalidad de mitigar los impactos que producen en la institucionalidad y gobierno de la Universidad la falta de miembros activos al interior de un órgano colegiado aunado a las situaciones como las acontecidas como la pandemia de la COVID-19 y ante la imposibilidad de realizar elecciones físicas se modifica y adiciona a través del Acuerdo Superior No. 000003 del 28 de mayo de esta anualidad, la modalidad de poder realizar también, elecciones electrónicas al interior de la Institución. Nótese que el Acuerdo en referencia no excluye la posibilidad de voto PRESENCIAL, sino que además de éste incluyó el voto electrónico, precisamente previendo situaciones como las acontecidas como la pandemia de la COVID-19 y pretendiendo que se pudiesen proveer todas las representaciones en los distintos órganos colegiados de la universidad.

Ahora bien, se discriminarán las elecciones realizadas durante el año 2020, de la siguiente forma:

ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL:

Esta representación se encontraba vencida desde el día 20 de diciembre de 2018.

Mediante la Resolución Electoral No. 001 del 25 de septiembre de 2018, el Comité Electoral estableció el cronograma para la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Electoral No. 002 del 22 de octubre de 2018, se suspendió el cronograma electoral para escoger a los representantes de los estudiantes ante el

Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico periodo 2018-2020, en atención a la falta de normalidad de las actividades académicas de la institución a partir del 9 de octubre de 2018, situación que originó la suspensión del Periodo Académico 2018-2, decisión que quedó plasmada a través de Resolución Académica No. 000033 del 29 de octubre de 2018.

Una vez superado el paro estudiantil, la Universidad del Atlántico a través de la Resolución Académica No. 000001 del 18 de enero de 2019, decidió reanudar las actividades académicas y darle continuidad al periodo académico suspendido.

En sesión del 13 de mayo de 2019 y a través de acta electoral, el Comité Electoral solicita al Dpto. de Admisiones y Registro Académico que certifique a todos los candidatos inicialmente inscritos, puesto que realizaron actualización de la revisión de las listas y relacionaron que varios estudiantes no cumplían con los requisitos a la fecha de esa sesión.

En sesión del día 15 de mayo de 2019, el Comité Electoral decidió por unanimidad reanudar el proceso y actualizar el cronograma electoral para escoger a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico periodo 2019 – 2021 y actualiza listado de planchas, atendiendo a las certificaciones emitidas por el Dpto de Admisiones y Registro Académico.

Ante esta situación, se interponen varias Acciones Constitucionales y la de Acción de Tutela del Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla con número de radicado 080014053011201900361-00, número de Oficio 2106 de fecha 06 de junio de 2019, en el que fungía como accionante Luis David Pastrana Martínez, quien era uno de los estudiantes que había sido excluido de la lista por no cumplir con uno de los requisitos (promedio 3,5) amparó sus derechos constitucionales y manifestó lo siguiente en comunicación recibida el día 13 de junio de 2019:

SEGUNDO: En consecuencia, declarar **SIN EFECTO** parcialmente el Acta que recoge el LISTADO DE PLANCHAS DEFINITIVAS del 13 de mayo de 2019, al igual que las actuaciones, decisiones, votos y elección que se deriven de la misma, pero únicamente en lo que respecta a las elecciones de la representación estudiantil ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad del Atlántico, y a consecuencia de tal declaración, de ordenará al Comité Electoral tutelado que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, publique una nueva lista de candidatos al Consejo Superior, donde se incluya la plancha integrada por los estudiantes JUAN LUIS DE LA HOZ PACHECO (principal) y LUIS DAVID PASTRANA MARTÍNEZ (suplente), **y se fije un nuevo calendario.**

Por lo tanto, el Comité Electoral acató con el fallo anteriormente transcrito y procedió a realizar la jornada de votación el día 14 de junio la cual no pudo realizarse por no permitir el ingreso a la zona de votación por un grupo significativo de estudiantes.

A través de Resolución Electoral No. 0007 de 14 de junio de 2019, se declaró fallida la jornada de votación para las elecciones de representación estudiantil ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico.

De acuerdo a la situación anteriormente mencionada, el día 26 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario autorizó por mayoría simple, la apertura de un nuevo proceso de elección para representación de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados para el período 2019 - 2021 y la delega a la Secretaría General para la presentación de un cronograma electoral.

El Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla emitió sentencia de tutela dentro del radicado 080014053011201900361-00 en el que funge como accionante Luis David Pastrana Martínez, en cuya parte resolutive dispuso: “(...) **SEGUNDO: En consecuencia, DECRETAR LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN - INCLUSIVE, DEL ACTA QUE RECOGE EL LISTADO DE PLANCHAS DEFINITIVAS DEL 13 DE**

MAYO DE 2019, al igual que las actuaciones, decisiones, votos y elección que se deriven de la misma, de la Universidad del Atlántico, y, a consecuencia de tal declaración, se ordenará al Comité Electoral tutelado que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, **NOTIFIQUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, el ACTA QUE RECOGE EL LISTADO DE PLANCHAS DEFINITIVAS DEL 13 DE MAYO DE 2019, INDICÁNDOLE A TODOS LOS INTERESADOS, SEGÚN LO ORDENADO EN EL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES LOS RECURSOS DE LEY QUE TENGAN PARA HACER USO DEL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN**, y, se fije un nuevo calendario electoral, donde se propenda por el derecho al debido proceso y derecho a elegir y ser elegido de todos los implicados, y se tengan en cuenta las normas referentes a la notificación de los actos administrativos.”, razón por la cual, el Comité Electoral a través de la Resolución Electoral No. 008 de 03 de septiembre de 2019, acató el fallo expuesto.

En virtud del acatamiento de este fallo por parte del Comité Electoral a través de la Resolución Electoral anteriormente mencionada, la Secretaría General no continuó con la presentación del nuevo calendario de las elecciones, cuyo proceso de apertura fue aprobado por el Consejo Superior, de acuerdo a las competencias que le otorga el estatuto electoral a ese Cuerpo Colegiado.

Atendiendo al fallo de tutela de segunda instancia de octubre 15 de 2019, proferido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, interpuesta por Luis Pastrana Martínez con número de radicado 08001-40-53-011-2019-00361-02 (2019-00139 S.I.), y al artículo 6 y el literal d) del artículo 9 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, la Secretaría General presenta calendario electoral propuesto para elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico para aprobación por parte del Comité Electoral.

El fallo anteriormente mencionado establece en el literal i) del ítem b, de su parte resolutive: *“b. En caso de que lo anterior no sea posible por acaecer en efecto un nuevo proceso electoral, se ORDENA: ... ii) Al Consejo Superior Universitario que, dentro del término máximo de 5 días, publique en un lugar visible de la página web de la Universidad del Atlántico, así como en lugares visibles de sus sedes principales, el acto administrativo proferido en la sesión de agosto 26 de 2019, con las respectivas consideraciones que llevaron a determinar la finalización del proceso electoral para la provisión de cargos de autoridades universitarias, el inicio de uno nuevo y la definición de la situación de las personas que ya se encontraban inscritas y que reunían los requisitos al momento de su inscripción para participar en dicho trámite en donde deberá atender, además de las propias, la motivación expuesta en el numeral 3.3 de esta sentencia. En caso de que resulte procedente, el Consejo Superior Universitario deberá permitir, en los términos de las normas reglamentarias y del Código de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, que se interpongan los correspondientes recursos en contra de esa decisión”*.

Es competencia del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, acatar el fallo y aprobar el cronograma electoral para las elecciones del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y los demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2019 – 2021. Por lo que a través de Resolución Electoral No. 0001 de 29 de octubre de 2019, se acató fallo y se estableció Cronograma Electoral.

En atención a la anormalidad académica y administrativa del desarrollo de las funciones en la Universidad del Atlántico y no se permitió el acceso a las instalaciones de la Institución para realizar la etapa de inscripción.

Al Comité Electoral se le imposibilitó garantizar con las condiciones plenas de este proceso electoral y del cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución Electoral No. 0001 del 29 de octubre de 2019, esto es, la promoción y divulgación al

interior de la Institución, asimismo lo establecido en la etapa de inscripción de aspirantes prevista para los días 6 y 7 de noviembre de la presente anualidad.

El artículo 9 literales a) y c) del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, establecen como funciones del Comité Electoral, las siguientes:

*“a.) ejercer como máxima autoridad electoral en la Universidad del Atlántico.
Tendrá a su cargo la suprema inspección, vigilancia y control de la organización electoral en la Universidad.*

(...)

*C.) Garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales que se expidan.
El desarrollo eficiente, eficaz, transparente y objetivo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías para electores y candidatos.”*

En sesión del 06 de noviembre de 2019, el Comité Electoral decidió por unanimidad suspender el cronograma electoral para elegir a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás órganos colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2019 – 2021, a través de Resolución Electoral No. 0002 de 06 de noviembre de 2019.

En la presenta anualidad, la Secretaría General no logró presentar Cronograma Electoral, puesto que la representante estudiantil designada tuvo ausencia transitoria por más de 3 meses sin presentar excusa alguna. Cabe resaltar que es la representante estudiantil quien deberá ser quien presida el Comité Electoral para el proceso de elección o consulta interna del estamento estudiantil de acuerdo al Estatuto Electoral.

Ante ello, se solicitó terna para que se llevara a cabo una nueva designación por parte del Consejo Superior Universitario, por lo que el día 17 de marzo de la presente anualidad este Órgano Máximo designó como representante estudiantil a María Fernanda Ayala Ordoñez como principal y a Samith Samir Sarmiento Sandoval como suplente.

El día 02 de julio a través de Acta Electoral No. 008 en el punto No. 3 el Comité Electoral

presidido por María Fernanda Ayala como Representante Docente se aprobó el siguiente **CRONOGRAMA ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y DEMÁS ORGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2020 – 2022**, presentado por la Secretaría General en Acta Electoral No. 007 del 01 de julio de 2020, el cual fue elevado a Resolución Electoral No. 000001 del 27 de julio de 2020:

ETAPA	FECHAS
Apertura del proceso electoral.	10 de agosto del 2020.
Inscripción de candidatos	Del 10 de agosto al 14 de agosto de 2020 MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Modificación de las listas.	17 de agosto de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Verificación de requisitos de los candidatos.	Del 18 al 20 de agosto de 2020.
Publicación de la lista de planchas inscritas.	21 de agosto de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	21 al 24 de agosto de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Respuesta a Reclamaciones	27 de agosto de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	28 de agosto de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Socialización sobre el proceso electoral electrónico.	29 de agosto de 2020. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón electrónico.	31 de agosto de 2020. HORARIO: 10:00 a.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante la Secretaria General.	01 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico.

	HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	02 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m. La publicidad y difusión de los programas se hará a través de la página web institucional.
Publicación del censo electoral.	03 de septiembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Reclamaciones al censo de electores.	03 de septiembre al 08 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	14 de septiembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva del censo electoral.	15 de septiembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Jornadas de votación.	16 de septiembre de 2020. HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Reclamaciones	16 de septiembre de 2020. HORARIO: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Publicación de resultados	16 de septiembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones.	17 de septiembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.

Menester manifestar que se inscribieron 76 listas a los diferentes estamentos universitarios, que se llevaron a cabo 17 debates y se cumplió a cabalidad y total transparencia y publicidad las etapas del proceso electoral, y que el Comité Electoral solicitó acompañamiento a los siguientes organismos: Contraloría General del Dpto. del Atlántico, Procuraduría Regional del Dpto. del Atlántico, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería Distrital de Barranquilla, Personería municipal de Puerto Colombia y Registraduría Nacional del Estado Civil de Barranquilla, de acuerdo al artículo 58 del Estatuto Electoral.

Contando con las siguientes personas: Jorge Vitola Sampayo de la Personería Distrital

- Gloria Lamus Rodríguez de la Defensoría
- Isaías Arias Acosta de la Contraloría
- José Márquez Márquez de la Registraduría
- Carlos Fernando Santacruz Santacruz de la Procuraduría
- Sonia Fuquene Rodríguez de la Procuraduría (Dirección Nacional de Investigaciones Especiales)

Con la finalidad de garantizar el desarrollo eficiente, eficaz, transparente y objetivo de este proceso electoral en condiciones de plenas garantías para electores y candidatos.

Sin embargo, el día 12 de septiembre de la presente anualidad a las 05:01 p.m. se recibió vía correo electrónico del Comité Electoral, notificación de admisión de Acción de Tutela incoada por el señor Germán Zuluaga Ramírez emitida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla con número de radicado 8001310500720200016400, en la que ordena en su numeral tercero lo siguiente: *“Tercero. CONCEDER LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA. En consecuencia, se ordena a la Universidad del Atlántico que suspenda provisionalmente las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, hasta que el Juzgado decida definitivamente la presente acción.”*

El día lunes, 14 de septiembre de 2020 a las 9:51 a.m. se recibió vía correo electrónico de la Oficina de Asesoría Jurídica, notificación de admisión de Acción de Tutela interpuesta por el señor Esteban Gallardo Murillo, emitida por el Juzgado Primero Penal Municipal De Adolescentes Con Función De Control De Garantías De Barranquilla con número de Radicado N°: 08 001 40 71 001 2020-00083 00, en el que ordena lo siguiente: *“SEGUNDO.- ACCEDER a la solicitud de MEDIDA PROVISIONAL incoada por el accionante ESTEBAN GALLARDO MURILLO y en consecuencia se ordena al RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL*

ATLANTICO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, A LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y AL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, de acuerdo a las funciones que les corresponda a cada uno, realicen todos los trámites pertinentes y conducentes a SUSPENDER PROVISIONALMENTE, la jornada electoral programada para el día 16 de septiembre de 2020 tal como está indicado en el cronograma expuesto en la Resolución Electoral N°. 0001 del 27 de julio de 2020, o en su defecto, se le haga saber a quien corresponda que debe cumplir con la suspensión antes mencionada, de acuerdo con lo expresado en la parte considerativa del proveído, sin que ello implique de fondo un prejujuamiento o que se haya decidido favorablemente de fondo el amparo constitucional.”

El Comité Electoral como máxima autoridad electoral tiene dentro de sus funciones, el cargo de vigilar y controlar la organización electoral en la Universidad y garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales que se expidan, asimismo velar por el desarrollo eficiente, eficaz, transparente y objetivo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías para electores y candidatos.

Por lo anterior, en sesión del 14 de septiembre de 2020, el Comité Electoral decidió por unanimidad acatar los autos de admisión de las Acciones de Tutelas emitidas por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla con número de radicado 8001310500720200016400 y el Juzgado Primero Penal Municipal De Adolescentes Con Función De Control De Garantías De Barranquilla con número de Radicado N°: 08 001 40 71 001 2020-00083 00.

De conformidad con lo anteriormente expuesto el Comité Electoral, resuelve a través de Resolución Electoral No. 000002 del 15 de septiembre de 2020, suspender provisionalmente la jornada de votación para las elecciones de representante de los

estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, en cumplimiento del auto de admisión emitido por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla con número de radicado 8001310500720200016400 y auto interlocutorio emitido por el Juzgado Primero Penal Municipal De Adolescentes Con Función De Control De Garantías De Barranquilla con número de Radicado N°: 08 001 40 71 001 2020-00083 00 hasta que los Juzgados resuelvan las acciones presentadas.

Sin embargo, el día 21 de septiembre de 2020, se recibió auto del **JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**, en el que se decretó **“LA ACUMULACIÓN** de acciones de tutelas promovidas por los señores (as) **ALEX SOLANO, JENNIFER PAOLA MOLINA SIERRA, DIOSELIN MARIA MUÑOZ GUTIERREZ, GERMAN ZULUAGA RAMIREZ, ESTEBAN GALLARDO MURILLO, YULIANA LAMADRID TOVAR, KARINA LIBREROS HURTADO, ANGELINE CABALLERO PIÑERES, JESÚS OROZCO MARTÍNEZ y TEOFILO PEREZ REALES”**

El día 01 de octubre de 2020, se profirió fallo por parte del **JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**, siendo notificado al correo electrónico de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico, en el que se resolvió en sus artículos primero y segundo lo siguiente:

“PRIMERO: DECRETAR IMPROCEDENTE la acción constitucional de tutela promovida por los señores (as) ALEX SOLANO, JENNIFER PAOLA MOLINA SIERRA, DIOSELIN MARIA MUÑOZ GUTIERREZ, GERMAN ZULUAGA RAMIREZ, ESTEBAN GALLARDO MURILLO, YULIANA LAMADRID TOVAR, KARINA LIBREROS HURTADO, ANGELINE CABALLERO PIÑERES, JESÚS OROZCO MARTÍNEZ y TEOFILO PEREZ REALES, plenamente identificados y reconocidos de autos, en contra de la UNIVERSIDAD DEL

ATLÁNTICO, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la Participación Democrática y otros; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS las medidas provisionales decretadas por los Juzgados Séptimo (7) Laboral del Circuito y Primero (1) Penal Municipal para Adolescentes con Función de Garantías de Barranquilla, mediante autos admisorios iniciales de fechas once (11) y catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020), dentro de las acciones de tutelas promovidas por los señores GERMAN ZULUAGA RAMIREZ y ESTEBAN GALLARDO MURILLO.”

Con respecto al cumplimiento inmediato de los fallos de tutela, el artículo 31 del Decreto 2591, prevé que “Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, ***sin perjuicio de su cumplimiento inmediato***. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Con relación a las acciones de tutela incoadas por los señores **ALEX SOLANO, JENNIFER PAOLA MOLINA SIERRA, DIOSELIN MARIA MUÑOZ GUTIERREZ, GERMAN ZULUAGA RAMIREZ, ESTEBAN GALLARDO MURILLO, YULIANA LAMADRID TOVAR, KARINA LIBREROS HURTADO, ANGELINE CABALLERO PIÑERES, JESÚS OROZCO MARTÍNEZ y TEOFILO PEREZ REALES**, se evidencia que el Comité Electoral no vulneró derecho fundamental alguno, razón por la que, el **JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO** no accedió las pretensiones de los accionantes.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Comité Electoral es respetuoso de las decisiones judiciales y el ordenamiento jurídico vigente, se acató de manera inmediata, el fallo de tutela de fecha 01 de octubre de 2020, proferido por el **JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE**

CONOCIMIENTO, y en consecuencia se reanudó el proceso electoral para las elecciones de representante de los estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, a partir de las etapas que quedaron pendiente, por lo tanto a través de la Resolución Electoral No. 000003 del 02 de octubre de 2020, se estableció la reanudación del proceso electoral para la elección de representante de estudiantes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, en las etapas que quedaron pendientes a la fecha, así:

ETAPA	FECHAS
Jornadas de votación.	07 de octubre de 2020. HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Reclamaciones	07 de octubre de 2020. HORARIO: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Publicación de resultados	07 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones	08 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.

Finalmente, el día 07 de octubre se realiza el proceso electoral electrónico, en la que resultan electos para el período 2020 – 2022, los siguientes estudiantes:

ESTAMENTO	NOMBRES
CONSEJO SUPERIOR	Principal: Guillermo Enrique González González Suplente: Jamez Martínez Donado
CONSEJO ACADÉMICO	Principal: Pablo Andrés Ballesteros Castro Suplente: Carlos Andrés Botello Miranda
CONSEJO ACADÉMICO	Principal: Andrés Felipe Chaparro González Suplente: Alanis Paola Motta López
COMITÉ DE BIENESTAR	Principal: José David Montaña Pertuz Suplente: Harold de Jesús Orozco Osorio
COMITÉ DE BIENESTAR	Principal: Aldair José Henao Marbello Suplente: Jean Carlos Comas Rojas

ESTAMENTO	NOMBRES
JUNTA PROCIUDADELA	Principal: María José Montes Romero Suplente: Juan David Hidalgo Acosta
COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS	Principal: Keneth Alberto Buchard Vásquez Suplente: Marianella Sierra Márquez
COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS	Principal: Caroline Nicolle Galera Barrios Suplente: Angélica Julieth Sánchez Rodríguez
COMITÉ ÉTICO DE ADMISIONES	Principal: Jair Andrés Mojica Martínez Suplente: Angie Paola Ruiz Tapia
CONSEJO DE FACULTAD DE ARQUITECTURA	Principal: Sherick Barros Alfaro Suplente: Alejandra Lucia López Rueda
CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES	Principal: Angélica Patricia Suárez Trillos Suplente: Yeferson Rafael Olivero Hernández
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	Principal: Giovanni David Brigante Luna Suplente: Juan Sebastián Rosero Saucedo
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Principal: Eder Julián García Osorio Suplente: Gustavo Adolfo Hernández Beltrán
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Principal: Johatan Styck López Díaz Suplente: Ayled Paola López Charris
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	Principal: Miguel Ángel Cubillos Bohórquez Suplente: Eva María Castro García
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	Principal: Karina Andrea Ferrer Pertuz Suplente: Laura Vanessa Romero Jaraba
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	Principal: Raúl Andrés Castaño Castellar Suplente: Camilo Andrés Rojas Chávez
CONSEJO DE FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Principal: Carlos Andrés Barceló Bovea Suplente: Didier Enrique Ochoa Rada
CONSEJO DE FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA	Principal: Neiber Nefeth Illeuca Rada Suplente: Rosa María Semacaritt Quintero

ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DOCENTE:

Esta representación se encontraba vencida desde el día 19 de abril de 2020.

El Comité Electoral, a través de la Resolución Electoral No. 0001 del 12 de marzo de 2020, estableció calendario electoral para la elección de Representante de Docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, la cual debió ser suspendida en todas sus etapas frente a la amenaza del COVID-19.

Frente a la amenaza del covid-19 se suspendieron los procesos electorales en la universidad del atlántico Resolución Electoral No. 0001 de 16 de marzo de 2020.

El Acuerdo Superior No. 000003 del 28 de mayo de 2020 por el cual se modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 001 del 17 de marzo de 2015) permite realizar votaciones electrónicas.

Es competencia del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, aprobar el cronograma electoral para la elección de representante de docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

En sesión realizada el día 27 de julio de 2020, el Consejo Superior Universitario emitió autorización para realizar las convocatorias para elecciones electrónicas de los representantes de los docentes ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, por lo tanto a través de Resolución Electoral No. 000002 del 27 de julio de 2020, el Comité Electoral procede a reanudar el proceso electoral para la elección de representante de docentes ante el Consejo Superior y demás Órganos Colegiados de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

Sin embargo, por encontrarse vacante la representación de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico y que el Acuerdo N°009 del 27 de enero de 2003, por el cual se reglamenta en la Universidad del Atlántico la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio del 2002, en su capítulo VI, artículo trigésimo, señala los integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP). El artículo dispone que estará conformado además de otras autoridades académicas de la Universidad, por dos representantes de los

profesores (asociados o titulares), aunado a que en el párrafo primero del artículo trigésimo del Acuerdo N°009 del 27 de enero de 2003, se dispone que los representantes de los profesores serán elegidos mediante votación directa y secreta por los profesores de carrera sometidos al régimen salarial y prestacional establecido en el Decreto 1279 de 2002, para un período de dos (2) años.

Sin embargo, en el formato establecido en la etapa del período de inscripción de la Resolución Electoral No. 0002 del 27 de julio de 2020, no se incluyó la opción para elegir y ser elegido como representantes de los docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) de la Universidad del Atlántico y que el literal e) del artículo 9 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico manifiesta que dentro de las funciones del Comité Electoral está *“modificar el calendario electoral cuando sea necesario”* y el literal c del artículo 9 del Estatuto Electoral, expresa que se deberá *“garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales que se expidan. El desarrollo eficiente, eficaz, transparente y objetivo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías para electores y candidatos”*, el Comité Electoral modifica el calendario electoral inicialmente expuesto y eleva a Resolución Electoral, el siguiente:

ETAPA	FECHAS
Inscripción	Del 14 de septiembre de 2020 al 23 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Modificación de listas	25 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Verificación de requisitos de los candidatos.	26 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.

Publicación de la lista de planchas inscritas.	28 de septiembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	29 de septiembre al 30 de septiembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.
Respuesta a Reclamaciones	03 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	05 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Socialización sobre el proceso electoral electrónico.	06 de octubre de 2020. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón electrónico.	07 de octubre de 2020. HORARIO: 10:00 a.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante el Secretario General.	08 de octubre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	09 de octubre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. La publicidad y difusión de los programas se hará a través de la página web institucional.
Publicación del censo electoral.	12 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Reclamaciones al censo de electores.	13 de octubre al 15 de octubre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a.m a 5:00 p.m.
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	19 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva del censo electoral.	20 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Jornadas de votación.	21 de octubre de 2020. HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Reclamaciones	21 de octubre de 2020. HORARIO: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.

Publicación de resultados	21 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones	22 de octubre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.

En este proceso se inscriben 21 listas para los diferentes estamentos, siendo electos los siguientes docentes:

ESTAMENTO	NOMBRES
CONSEJO SUPERIOR	Principal: Eduardo Bermúdez Barrera Suplente: Abraham Sir Barrios
CONSEJO ACADÉMICO	Principal: Neil Anais Torres López Suplente: Pedro Castellón Patiño
CONSEJO ACADÉMICO	Principal: Arnulfo Montenegro Rada Suplente: Jorge Luis Pérez Sierra
JUNTA PROCIUDADELA	Principal: José de Jesús Meza Galvis Suplente: Ever Enrique González Chamorro
CIARP	Principal: Marley Cecilia Vanegas Chamorro Suplente: Ximena María Vargas Ramírez
CONSEJO DE FACULTAD DE ARQUITECTURA	Principal: Manuel Torres Polo Suplente: Guillermo Romero Flórez
CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES	Principal: Julián Amador Cardona Toro Suplente: Arlington Pardo Plaza
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	Principal: Carlos Enrique Díaz Uribe Suplente: José Rafael Arrieta Madrid
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Principal: María Del Carmen Meléndez Valecilla Suplente: José Isaías Lobo Fontalvo

ESTAMENTO	NOMBRES
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Principal: Angélica María Jiménez Coronado Suplente: Hermilson de Jesús Ardila Restrepo
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	Principal: Claudia Patricia Rodríguez Albor Suplente: José Francisco Márquez Guerra
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	Principal: Carlos Arturo Bello Blanco Suplente: Nuris Guillermina Morales Pinto
CONSEJO DE FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Principal: Josefa María Palacio Montañez Suplente: Regina Chaves de Mendoza
CONSEJO DE FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA	Principal: Orison Hernández Gámez Suplente: Reinaldo Sotomayor Pino

ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DE EGRESADOS:

Esta representación se encontraba vencida desde el día 09 de noviembre de 2019, por lo tanto, el Comité Electoral a través de la Resolución Electoral No. 0001 del 01 de octubre de 2019, estableció el cronograma de las elecciones para escoger a los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico en el período 2019 – 2021, sin embargo mediante Resolución Electoral No. 003 del 05 de noviembre de 2019, se suspendió el cronograma de las elecciones para escoger a los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico para el período 2019 – 2021, por encontrarse la Universidad en anormalidad académica y administrativa debido a toma estudiantil. No obstante, a través de la Resolución Electoral No. 0004 del 29 de noviembre de 2019, dejó sin efecto la Resolución Electoral No. 0003 del 05 de noviembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, por lo que se retomó el proceso electoral y modificó el calendario con la finalidad de darle continuidad al proceso, es por ello que a través de Resolución Electoral

No. 0005 de 04 de diciembre de 2019 se modifica la Resolución Electoral No. 003 de 31 de octubre de 2019 por medio de la cual se designan los jurados de las elecciones para escoger a los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico en el período 2019 – 2021.

Atendiendo al artículo 14 del Estatuto Electoral que manifiesta que “la notificación de las designaciones de jurados electorales se entenderá surtida por la sola publicación en la página web de la Universidad”, se debía notificar y publicar la Resolución Electoral No. 005 del 04 de diciembre de 2019.

La Jefe de la Oficina de Informática de la fecha, certificó que no se tenía acceso a la página web de la Universidad del Atlántico y que el servidor físico al interior del DataCenter Principal se encuentra al interior de la Universidad del Atlántico y en esos momentos no contaba con el ingreso de personal administrativo necesario para revisar el servidor físicamente y poder restablecer el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría General no pudo publicar lo establecido en el Acta Electoral No. 10 del 04 de diciembre de 2019 ni la Resolución Electoral No. 005 del 04 de diciembre de 2019.

En atención a esto, se le imposibilitó al Comité Electoral cumplir con el principio de publicidad establecido en el artículo 2 del Estatuto anteriormente citado, que reza:

“Artículo 2º.- Principios.

(...)

d) Principio de la publicidad. Las convocatorias a elecciones, los registros y padrones electorales, las inscripciones, el conteo de votos, los escrutinios, los

resultados electorales no serán de ninguna manera secretos; todos ellos serán públicos y objeto de amplia difusión.”

En tal virtud, se debió dar a conocer a toda la comunidad de egresados las decisiones tomadas por el Comité Electoral y teniendo en cuenta que el principio de publicidad es un pilar fundamental dentro de un proceso electoral, por lo que le corresponde al Comité velar por la transparencia y legalidad de las decisiones tomadas.

Por lo anterior, en sesión del 05 de diciembre de 2019, el Comité Electoral decidió por mayoría suspender el cronograma electoral para elegir a los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico en el período 2019 – 2021, hasta tanto se restablecieran las condiciones de plenas garantías de publicidad para electores y candidatos, a través de Resolución Electoral No. 00006 del 05 de diciembre de 2019.

Aunado a lo anterior, los candidatos Gustavo Rojas Morales y José Hernández Verbel interpusieron una Acción de Tutela, bajo radicado 2019-00480, con fallo de primera y segunda instancia. La Sentencia de Primera Instancia de Acción de Tutela, dictada por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, requiere al Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, en su parte resolutive lo siguiente:
(...)

“SEGUNDO: ORDÉNESE a la Universidad del Atlántico, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva reanudar el cronograma de elecciones de los Representantes a Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad, en las **etapas que quedaron pendientes conforme al cronograma inicial que había sido propuesto mediante Resolución**

***0001 del 1 de octubre de 2019**, de cuyas modificaciones habrá de notificar a quienes ostentan la condición de candidatos y electores, a fin de garantizar que la jornada de elección se realice con todas las garantías de publicidad que dicho trámite requiere conforme al estatuto electoral del alma mater.” (subrayas y negritas por fuera del texto original)*

Por ello, a través de Resolución Electoral No. 00001 del 09 de marzo de 2020, reanudó el proceso electoral de los Representantes de Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad y se da cumplimiento al fallo de Acción de Tutela dictado por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, con radicado 2019 – 00480, sin embargo frente a la amenaza originada por la COVID-19 se suspendieron los procesos electorales en la universidad del atlántico a través de Resolución Electoral No. 0001 de 16 de marzo de 2020.

Y, atendiendo a Sentencia de Segunda Instancia de Acción de Tutela, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, con radicado 2019 – 00480-04, en el que se manifiesta en el **RESUELVE**, lo siguiente:

***“PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo de primera instancia proferido el día 26 de febrero de 2020 por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla.*

***SEGUNDO: MODULESE** el fallo de primera instancia proferido el día 26 de febrero de 2020; en consecuencia, se ordenará a la Universidad del Atlántico, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, reanude o retome el calendario y el cronograma de elecciones de los representantes a egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad, aplicando el Acuerdo 00003 de 28 de mayo de 2020, mediante el cual la accionada dijo habilitar elementos nuevos relacionados con la aplicación de la mediación del voto virtual o electrónico*

en los procesos eleccionarios estipulados en el estatuto electoral; teniendo en cuenta la actual situación de salud pública Covid-19, y respetando los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las Autoridades Territoriales.”

Por lo que el Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, aprueba el cronograma electoral que presentó la Secretaría General para este proceso electoral.

En sesión realizada el día 13 de octubre de 2020, el Consejo Superior Universitario emitió autorización para realizar las convocatorias para elecciones electrónicas de los representantes de los egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022.

Con base en las facultades estatutariamente otorgadas al Comité Electoral, resuelve a través de Resolución Electoral No. 00002 del 16 de octubre de 2020, “Reanudar el proceso electoral de los Representantes a Egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de Facultad para el Período 2020 – 2022, en las etapas que quedaron pendientes conforme al cronograma inicial que había sido propuesto mediante Resolución 0001 del 1 de octubre de 2019 y al fallo de Segunda Instancia de Acción de Tutela, dictado por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, con radicado 2019 – 00480-04”.

El cronograma aprobado fue el siguiente:

ETAPA	FECHAS
Reclamaciones al censo de electores	Del 26 de octubre al 30 de octubre de 2020 A través de la Ventanilla Electrónica de la Universidad del Atlántico HORARIO: 08:00 a.m. A 5:00 p.m.
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón.	3 de noviembre de 2020 HORARIO: 10:00 a.m. LUGAR: PLATAFORMA VIRTUAL

Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	04 de noviembre de 2020. MEDIO: a través de la ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. La publicidad y difusión de los programas se hará a través de la plataforma virtual.
Presentación de testigos por parte de los candidatos.	05 de noviembre de 2020. HORARIO: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. LUGAR: A través de la Ventanilla Electrónica de la Universidad del Atlántico
Respuesta a reclamaciones al censo de electores	9 de noviembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva del censo electoral.	10 de noviembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web de la Universidad.
Jornadas de votación	11 de noviembre de 2020. HORARIO: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Reclamaciones	11 de noviembre de 2020. HORARIO: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Publicación de resultados	11 de noviembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones	12 de noviembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.

Cronograma electoral – proceso de egresados.

Ahora bien, en aras de darle garantías electorales a todos los participantes en este proceso electoral, se decide por unanimidad de: Comité Electoral, Comité Organizador, Entes de Control, Oficina de Egresados, Departamento de Admisiones y Registro Académico, más las Facultades, realizar una actualización de datos de los egresados de la Universidad, teniendo en cuenta que dentro del censo inicial electoral publicado se encontraba un aproximado de 18.000 personas con datos incompletos.

A través de la Secretaría General, se generaron listados verificados de los egresados de las diferentes facultades para actualizar el censo en las elecciones de la universidad,

logrando así más de 78.000 egresados verificados con los libros de actas de grado y de notas, por lo que pudo depurarse el censo para mejorar el proceso de las elecciones de egresados de la Universidad.

Finalmente cabe destacar que el cronograma establecido en la Resolución Electoral No. 00002 del 16 de octubre de 2020, se llevó a cabo con total normalidad en cada una de sus etapas, por lo tanto, el día 11 de noviembre de 2020, ejercen el derecho al voto un total de 6645 egresados, en la que resultaron como representantes electos las siguientes personas para el período 2020 – 2022:

ESTAMENTO	NOMBRES
CONSEJO SUPERIOR	RAÚL ALARCÓN CERVANTES EVER FABIÁN BOLÍVAR RAMOS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARQUITECTURA	ENUAR ENOTH RIVERA GAMARRA ELKIN DAVID RICO DÍAZ
CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES	DAIRO EFRÉN BARRIOSNUEVO MARÍN JAIME DE JESÚS MENDOZA MATTOS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	MARÍA ANGÉLICA SERJE ARIAS DAVID DARÍO CHARRIS MONTOYA
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	RICARDO MANUEL VILLEGA PADILLA GREISY LARRANS THOMAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	ELIANA MERCEDES NOVOA BOHÓRQUEZ EDNA LUZ FLÓREZ MEDINA
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	KELLY DAYANA PINTO CERVANTES MARTHA LILIANA OCAMPO MARTÍNEZ
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	KAREN YOHANA GALVIS ESPITIA ALEXANDER SÁNCHEZ JIMÉNEZ
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	YILSON SANDOVAL ESTRADA DUBAN FELIPE MIRANDA HERNÁNDEZ
CONSEJO DE FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	BASILIA SEGUNDA OROZCO OROZCO DENERIS ESTHER GAVIRIA MADRID
CONSEJO DE FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA	OSCAR IVÁN CAMACHO ROMERO DADIER ANTONIO ARROYO MONTERROZA

Todos los egresados fueron posesionados ante el Rector de la Universidad del Atlántico y la Secretaria General, de acuerdo a lo normado por el Estatuto Electoral el día 12 de noviembre de 2020.

ELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN DE EX RECTORES:

En sesión realizada el día 28 de noviembre de 2020, el Consejo Superior Universitario emitió autorización para realizar las convocatorias para elecciones de representante de los ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022 y atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias, el Comité Electoral a través de Resolución Electoral No. 000001 del 30 de noviembre de 2020, estableció cronograma electoral para la elección de representante de los ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Apertura del proceso electoral.	1 de diciembre de 2020.
Inscripción de candidatos	Del 2 de diciembre al 5 de diciembre de 2020. MEDIOS: - Ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico o - Correo electrónico: secretariageneral@mail.uniatlantico.edu.co o - Ventanilla física de la Universidad del Atlántico. HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.
Modificación de las listas.	7 de diciembre de 2020. MEDIOS: - Ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico.

	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico: secretariageneral@mail.uniatlantico.edu.co - Ventanilla física de la Universidad del Atlántico. <p>HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.</p>
Verificación de requisitos de los candidatos.	9 de diciembre de 2020.
Publicación de la lista de planchas inscritas.	9 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	10 de diciembre de 2020. MEDIOS: <ul style="list-style-type: none"> - Ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. - Correo electrónico: secretariageneral@mail.uniatlantico.edu.co - Ventanilla física de la Universidad del Atlántico. <p>HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.</p>
Respuesta a Reclamaciones.	11 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Designación de jurados electorales.	11 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva de candidatos inscritos.	12 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Sorteo de números de las planchas en el tarjetón electrónico.	14 de diciembre de 2020. HORARIO: 10:00 a.m. MEDIO: PLATAFORMA VIRTUAL.
Presentación de los testigos por parte de los candidatos ante la Secretaria General.	14 de diciembre de 2020. MEDIOS: <ul style="list-style-type: none"> - Ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. - Correo electrónico: secretariageneral@mail.uniatlantico.edu.co - Ventanilla física de la Universidad del Atlántico. <p>HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.</p>
Presentación pública de propuestas por parte de los candidatos.	14 de diciembre de 2020. MEDIOS: <ul style="list-style-type: none"> - Ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico.

	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico: secretariageneral@mail.uniatlantico.edu.co - Ventanilla física de la Universidad del Atlántico. <p>HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m. La publicidad y difusión de los programas se hará a través de la página web institucional.</p>
Publicación del censo electoral.	15 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Reclamaciones al censo de electores.	16 de diciembre de 2020. MEDIOS: <ul style="list-style-type: none"> - Ventanilla electrónica de la Universidad del Atlántico. - Correo electrónico: secretariageneral@mail.uniatlantico.edu.co - Ventanilla física de la Universidad del Atlántico. <p>HORARIO: 08:00 a. m. a 5:00 p.m.</p>
Respuesta a reclamaciones al censo de electores.	17 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Publicación definitiva del censo electoral.	17 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Jornadas de votación.	18 de diciembre de 2020. HORARIO: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. LUGAR: CAJACOPI SEDE PRADO.
Reclamaciones	18 de diciembre de 2020. HORARIO: 1:00 p.m. a 3:00 p.m. LUGAR: CAJACOPI SEDE PRADO.
Publicación de resultados	18 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones.	18 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.

Sin embargo, de acuerdo a la vulnerabilidad de las edades de los votantes por la pandemia de la COVID-19, se hizo necesario realizar la Jornada de Votación a través de una plataforma electrónica atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo Superior No.

000003 del 28 de mayo de 2020 por el cual se modifica y adiciona el Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior 001 del 17 de marzo de 2015) que permite realizar votaciones electrónicas.

Además, todo ello, argumentado en el literal c) del artículo 9 del Estatuto Electoral establece que el Comité Electoral deberá *“garantizar el cumplimiento de los reglamentos electorales que se expidan. El desarrollo eficiente, eficaz, transparente y objetivo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías para electores y candidatos”* y el literal e) y f) del artículo 9 del Estatuto Electoral establece que el Comité Electoral deberá: *“e) modificar el calendario electoral cuando sea necesario. F) promover la cultura de la participación y la democracia en la vida institucional.”* Por lo tanto, en la sesión del día 09 de diciembre de 2020, el Comité Electoral modifica la modalidad de la Jornada de Votación para elecciones el proceso electoral del representante de los ex rectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2020 – 2022, de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Jornadas de votación.	18 de diciembre de 2020. HORARIO: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. LUGAR: PLATAFORMA ELECTRÓNICA
Reclamaciones	18 de diciembre de 2020. HORARIO: 1:00 p.m. a 3:00 p.m. LUGAR: Ventanilla electrónica o Correo electrónico comitelector@mail.uniatlantico.edu.co
Publicación de resultados	18 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.
Expedición del acto administrativo rectoral que reconoce los resultados de las elecciones.	18 de diciembre de 2020. La publicación se hará a través de la página web institucional.

A la fecha de presentación del informe no se ha realizado la jornada de votación. Se presentan dos listas a este proceso electoral, atendiendo que sólo participa por el estamento de Consejo Superior Universitario.

CORRECCIÓN, REFRENDACIÓN, DUPLICADO DE DIPLOMAS Y GESTIÓN GRADOS

La Secretaría General tiene a cargo el manejo de la gestión de los procesos de corrección, refrendación, duplicado de diplomas y grados. Cada uno de estos cuenta con un procedimiento estricto y metódico.

CORRECCIÓN, REFRENDACIÓN Y DUPLICADO DE DIPLOMAS

Corrección de diplomas o actas grado: Proceso a través del cual a partir de la fecha programada de entrega de diploma (por Secretaría o por Ceremonia), cuenta con quince días hábiles para solicitar la corrección que requiera, sin asumir los costos relacionados; la solicitud de corrección deberá ser realizada mediante una carta anexando los originales de los documentos a corregir, los cuales deben ser radicados en Ventanilla y Correspondencia. Luego de esa fecha, si requiere correcciones o cambio de documentos por actualización de firmas, deberá realizar el trámite de duplicado de Diploma o de Acta de grado (el primero ante la Secretaría General y el segundo ante el Departamento de Admisiones y Registro Académico) y asumiendo los costos relacionados.

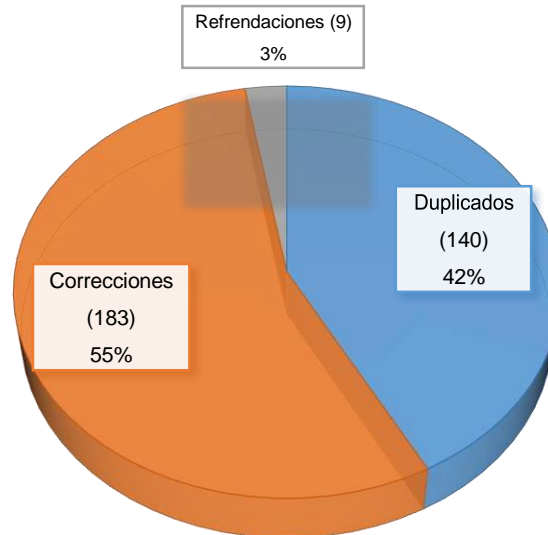
Duplicado de diplomas: Proceso a través del cual se solicita una carta dirigida al secretario general solicitando el duplicado, explicando los motivos de la petición, anexando todos los documentos que se relacionan a continuación e indicar dirección de notificación, teléfono y correo electrónico. Asumiendo los costos correspondientes para pregrado y posgrado. Este proceso usualmente se realiza cuando se presenta un deterioro o pérdida del diploma original.

Refrendación de diploma y/o acta de grado: Proceso a través del cual se realiza una

actualización de firmas al diploma o acta de grado, en miras de realizar la autenticación del mismo. Lo anterior, cuando se presentan cambios de Decano, Rector o Secretario general.

Durante la gestión de este año 2020, se realizaron ajustes en dichos procedimientos para confirmar la veracidad de la información presentada ante la oficina de Secretaría General, a través del requerimiento de certificaciones de título a la Jefe del Departamento de Admisiones y Registro Académico, y los decanos de las facultades. Lo cual no se realizaba anteriormente, sólo se solicitaba una validación de título vía correo electrónico realizada por cualquier funcionario de la dependencia.

En la presente gestión del año 2020 se tramitaron 332 solicitudes de correcciones, refrendaciones y duplicados de diplomas, discriminadas a continuación:



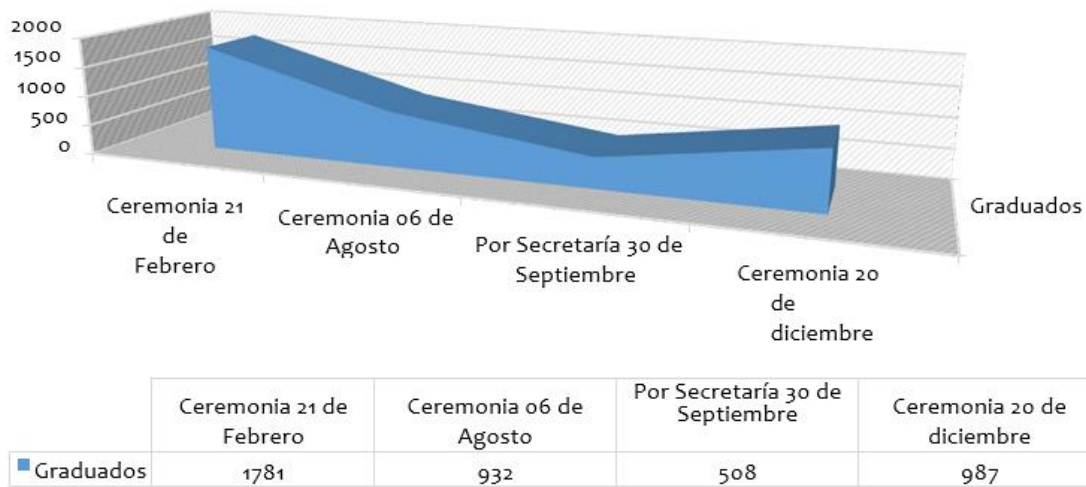
En la normalidad el proceso de entrega de las solicitudes tramitadas se realizaban durante los días jueves y viernes, sin embargo, atendiendo la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social,

reconocida y adoptada por el Ministerio de Educación Nacional, y asumida como seguimiento al protocolo de actuación de la Universidad del Atlántico frente a la COVID-19, se ordenó el cierre temporal de la institución, impidiendo la gestión y entrega de los diplomas listos para recibo. No obstante, la Secretaría General se encargó de adelantar las diligencias correspondientes de traslados a las diferentes dependencias para la gestión de firmas faltantes y, ejecución del envío físico de los diplomas y actas de grado de los diferentes procesos a los domicilios de los egresados.

Es menester mencionar que se encuentran en trámite nuevas solicitudes de corrección y duplicado de diplomas, sobre las cuales se aplicará dicho procedimiento de entrega mencionado anteriormente. En relación con las refrendaciones, en razón de la emergencia sanitaria los procesos se realizan en una etapa de parte presencial, a través de citas con los solicitantes para la entrega de los diplomas en físico y gestionar las firmas de los nuevos directivos, posteriormente se realiza el envío a través de medio certificado al solicitante.

GRADOS POR CEREMONIA Y/O SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General dentro de sus funciones, también cuenta con la responsabilidad de organización logística de los grados por ceremonia y/o por Secretaría General, así mismo la expedición, organización y entrega de los diplomas, actas de grado y menciones de honor. Durante el año 2020 se realizaron 2 grados por ceremonia y uno por Secretaría General, además de otro grado por ceremonia a realizarle el 20 de diciembre de la presente anualidad. Lo anterior, para un total de 4 graduaciones en el año.



Según el gráfico, se puede evidenciar un total de 3.221 graduados en esta anualidad en la Universidad del Atlántico, y un grupo de 987 a graduarse en el presente mes. En relación con estos últimos, el proceso se encuentra en etapa de publicación y posteriormente, solicitud de elaboración a la Litografía.

La realización de estas graduaciones fue de manera virtual, con excepción de la correspondiente al 21 de febrero del 2020, en razón a las directrices nacionales por la emergencia sanitaria y en cumplimiento con las disposiciones relacionadas con los protocolos de bioseguridad. A continuación, el proceso de cada modalidad de grado:

Grados por Ceremonia	Grados por Secretaría
1. Publicación de convocatoria y cronograma para recepción de papeles por parte de las facultades y el departamento de Posgrados.	1. Publicación de convocatoria y formulario de inscripción para los aspirantes a grados por Secretaría.
2. Entrega de papeles por parte de los aspirantes a las facultades y al Departamento de posgrados.	Envío del listado de los inscritos por parte de Secretaría General a las diferentes facultades y posgrado para el recibo de documentos de estos.
3. Entrega de papeles de los aspirantes que cumplen con los requisitos, por parte de	3. Entrega de papeles de los aspirantes a las

<p>las facultades y posgrado al Departamento de Admisiones y Registro Académico (DARA) para verificación y revisión de estos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Publicación por parte del DARA del listado definitivo de aspirantes a grados que cumplen con los requisitos y aquellos que tienen alguna documentación pendiente. 5. Publicación por parte del DARA del listado definitivo de aspirantes a grado y envío del mismo (incluyendo datos de domicilio de los aspirantes) a la Secretaría General para la elaboración de diplomas, actas de grado y menciones de honor. 6. Elaboración, gestión de firmas y proceso de empaque de diplomas, actas de grado y menciones de honor, por parte de la oficina de Secretaría General. 7. Realización de ceremonia virtual a cargo de la oficina de Secretaría General en simultáneo con el envío a través de la empresa de correo certificado de diplomas, actas de grado y menciones de honor, a los egresados. 	<p>facultades y Departamento de Posgrado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Entrega de papeles de los aspirantes que cumplen con los requisitos, por parte de las facultades y posgrado al Departamento de Admisiones y Registro Académico (DARA) para verificación y revisión de estos. 5. Publicación por parte del DARA del listado definitivo de aspirantes a grados que cumplen con los requisitos y aquellos que tienen alguna documentación pendiente. 6. Publicación por parte del DARA del listado definitivo de aspirantes a grado y envío del mismo (incluyendo datos de domicilio de los aspirantes) a la Secretaría General para la elaboración de diplomas, actas de grado y menciones de honor. 7. Gestión de firmas y proceso de empaque de diplomas, actas de grado y menciones de honor, por parte de la oficina de Secretaría General. 8. Envío por parte de Secretaría General a través de la empresa de correo certificado de diplomas, actas de grado y menciones de honor, a los egresados.
---	---

De esta manera, se cumplió con la realización de los procesos de corrección, refrendación, duplicado de diplomas y grados en el año 2020. Las evidencias reposan en los registros de la Secretaría General en cumplimiento con los requerimientos solicitados por parte de Talento Humano debido a la modalidad de trabajo remoto.

CAPÍTULO II – GESTIÓN DOCUMENTAL

“SIN ARCHIVOS NO HAY TRANSPARENCIA, Y SIN UNA BUENA GESTIÓN DOCUMENTAL:
NO HAY ARCHIVOS” Carlos Alberto Zapata

Siendo nuestra responsabilidad de que el archivo central preste un servicio cada vez mejor, presento este informe detallando los avances obtenidos desde el segundo semestre 2019 y el año 2020 y a su vez, sugerir algunas recomendaciones en procura del mejoramiento continuo institucional.

El objetivo de la gestión documental es establecer las actividades tendientes a la producción, gestión, trámite, organización, conservación y preservación a largo plazo de los documentos, cumplimiento al contexto administrativo, técnico, legal, archivístico y tecnológico.

NORMATIVIDAD

Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública.

ACUERDO No. 008-(31 OCT 2014)

“Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus párrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000”.

Acuerdo 060 de 2002 “Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

NORMATIVIDAD INTERNA

- Resolución Rectoral No. 00468 de 2009-creación Comité de Gestión Documental. Resolución Rectoral No.00 713 de 2016-Creación Comité Interno de Archivo.
- Resolución Consejo Superior No.0002 de 22 de marzo de 2017-Se adopta la política de Gestión Documental.
- Resolución Rectoral No. 1049 de 2018- creación TRD (Tablas de retención documental).
- Resolución Rectoral No 1050 DE 2018- se adopta el Sistema ORFEO

En este año 2020, a pesar de la pandemia, se logró que la atención en el archivo central no se detuviera, trabajando de manera remota y semi presencial se han logrado atender todas las solicitudes oportunamente, las cuales se reciben a través del correo electrónico consultadocumental@mail.uniatlantico.edu.co, creado para este fin.

Con el ánimo de seguir contribuyendo al medio ambiente, a la conservación y preservación de los documentos, se ha ido avanzando en la digitalización de actos administrativos y expedientes laborales, lo cual está minimizando el uso del papel, manteniendo los documentos en la nube y otros medios, lo que también ha sido un gran aporte, ya que a través del teletrabajo se ha podido atender a tiempo las solicitudes recibidas. Desde septiembre 2018 hasta la fecha todo documento se entrega

digitalizado, actualmente contamos con un promedio de 700 historias laborales y más de 2.000 actos administrativos digitalizados, tales como, contratos OPS y CPS, Cartas de Instrucción, Sábanas de notas, nóminas, etc.

DESCRIPCIÓN PARA SOLICITAR INTERNAMENTE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL

Las solicitudes internas se realizan a través del correo consultadocumental@mail.uniatlantico.edu.co, allí relacionan detalladamente los datos del documento que necesitan, el tiempo de respuesta depende del número de documentos requeridos, si son historias laborales, la entrega va de uno a tres días, para actos administrativos, de uno a dos días, siempre y cuando los datos suministrados sean precisos. Las solicitudes externas las realizan a través del sistema Orfeo, tramitándose por ese mismo medio su respuesta.

NÚMERO DE CONSULTAS ATENDIDAS

En el año 2019 se atendieron un total de 1.078 solicitudes de diferentes dependencias.

En el primer semestre 2020 se atendieron 475 solicitudes.

En el segundo semestre 2020 se han atendido hasta la fecha 330 solicitudes.

TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES

En el Archivo Central se custodian los documentos transferidos por las dependencias en cumplimiento con los tiempos establecidos en la TRD, durante el año 2019 se recibieron Transferencias documentales de las siguientes oficinas productoras:

OFICINA PRODUCTORA	SERIES DOCUMENTALES	FECHA
DPTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Contratos de Prestación de Servicio y Orden de Prestación de Servicio. Años	20-03-2019

	2011	
DPTO GESTIÓN FINANCIERA	Comprobantes de egresos- libros (fueron transferidos por Talento Humano)	21-03-2019
CONTROL DISCIPLINARIO	Expedientes disciplinarios.	05-04-2019

Con respecto al año 2020, hay unas solicitudes pendientes para transferencia, estas quedan aplazadas hasta solucionar inconveniente debido a la poca capacidad de almacenamiento en el archivo central. Sin embargo, actualmente se viene adelantado acciones de mejoras como la presentación de una propuesta para realizar depuración, clasificación, organización y continuar con la digitalización de todos los documentos que se encuentran en el Archivo Central.

Estas acciones nos permitirán aumentar la capacidad de almacenamiento para el Archivo Central y normalizar las Transferencias documentales de los sujetos productores.

BENEFICIOS CON LA DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Disminución en el consumo de papel.
- Contribuimos a la conservación y preservación de los documentos.
- Mayor rapidez en las respuestas a las solicitudes.
- Restricción en el ingreso al archivo central.

CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

Basados en la Ley 594 de 2000, Título XI (Conservación de Documentos), a pesar de la emergencia sanitaria este año se ha dado cumplimiento a los cronogramas establecidos anualmente de control de fumigación y brigadas de aseo periódicas.

SUGERENCIAS LOCATIVAS

- Continuar con el proyecto de ampliación del archivo.
- Adquisición de uno o dos escáneres de alta funcionalidad.
- Cambio de puerta de entrada en el Archivo Central, colocar rejas en ventanas y puerta principal.

PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Felicidades)
RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL II - IV TRIMESTRE DEL AÑO 2019 Y I- IV TRIMESTRE DEL
2020

Las PQRSDF como instrumento medidor del sentir de la opinión pública ciudadana, permite direccionar y redireccionar las estrategias que la administración considere, con el fin de obtener los fines propuestos para cada anualidad y cumplir pertinentemente los compromisos institucionales.

En el año 2019 la Secretaría General convocó a la Oficina de Control Interno y a la Oficina de Planeación, con el fin de formular un procedimiento que definiera quienes son los responsables de manejar, distribuir, registrar, responder, y evaluar las PQRSDF que llegan a la Universidad Del Atlántico, en este procedimiento quedó plasmado las responsabilidades de estas oficinas, las cuales quedaron de la siguiente manera:

La Secretaría General es la encargada de recibir y distribuir todas las PQRSDF que lleguen por medio de la Ventanilla Única de Radicación (presencial) y Ventanilla Electrónica UA (virtual).

La Oficina de Planeación será la encargada de hacer el respectivo seguimiento a las respuestas oportunas de estas.

La Oficina de Control Interno es la encargada de hacer seguimiento a la calidad de la respuesta que se le dan a las PQRSDF y además de hacer el respectivo Informe de Atención al Ciudadano que se hace semestralmente y se cuelga en la página web institucional.

Este informe corresponde al cumplimiento de las responsabilidades que acogió la Secretaría General en la formulación del procedimiento de atención al ciudadano. Así mismo, la información estadística que sirve de base para realizar este informe, es susceptible de cambios por parte de los líderes de los procesos al actualizar sus datos, lo que permite que se modifiquen cifras que ya han sido presentadas en informes anteriores y que al momento de generar un nuevo informe se encuentran diferencias en sus contenidos, esto obedece a que el sistema está en línea y puede que alguna dependencia de respuestas a algunas PQRSDF y cambien los datos.

MARCO NORMATIVO

Norma NTC GP 1000:2009.

MECI 1000:2014

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto 19 De 2012 Ley Anti Trámites

Ley 134 de 1994 Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Ley 1755 de 2015 Ley que regula el Derecho Fundamental de Petición

DEFINICIONES

Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

Queja: Es la Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

Felicitación: Cualquier Expresión de satisfacción hecha a una organización, con respecto a sus productos o al propio proceso de tratamiento de las quejas. Es el reconocimiento por parte de los usuarios de un buen servicio recibido y el trato o atención recibida de las personas que trabajan en ella. (La Universidad debe dar respuesta de agradecimiento por la felicitación recibida, durante los quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación).

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ético profesional.

PQRSFD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias.

PQRSDF RECIBIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019

La Secretaría General como encargada de recibir y distribuir todas las PQRSDF que lleguen por medio de la Ventanilla Única de Radicación (presencial) y Ventanilla Electrónica UA (virtual), presenta el siguiente Informe Estadístico correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año 2019.

RESULTADOS DE LAS PQRSDF

Durante este periodo se atendieron en total en la Universidad del Atlántico, 565 PQRSDF, las cuales fueron recibidas por medio de la Ventanilla Electrónica y la Ventanilla Única de Radicación.

RESULTADOS PQRSDF 2ºSEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019 (ABR-MAY-JUN)				
TRIMESTRE AÑO 2019 PQRSDF	2ºSEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019			AÑO 2019
	ABR	MAY	JUN	Total 2º Trimestre
Recibidas	185	170	210	565
Contestadas	147	149	167	463
Atenciones No Tramitadas	38	21	43	102
% de Cumplimiento	79%	88%	80%	82%

PQRSDF RECIBIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019

La Secretaría General como encargada de recibir y distribuir todas las PQRSDF que lleguen por medio de la Ventanilla Única de Radicación (presencial) y Ventanilla Electrónica UA (virtual), presenta el siguiente Informe Estadístico que contiene las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades recibidas por la

Universidad del Atlántico en la anualidad en mención en el periodo correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año 2019.

RESULTADOS DE LAS PQRSDF

Durante este período se atendieron en total en la Universidad del Atlántico, 946 PQRSDF, las cuales fueron recibidas por medio de la Ventanilla Electrónica y la Ventanilla Única de Radicación.

TRIMESTRE AÑO 2019				
TRIMESTRE AÑO 2019	3°TERCER TRIMESTRE AÑO 2019			AÑO 2019
PQRSDF	JUL	AGO	SEP	Total 3° Trimestre
Recibidas	146	545	255	946
Contestadas	99	469	144	712
Atenciones No Tramitadas	47	76	111	234
% de Cumplimiento	68%	86%	56%	75%

PQRSDF RECIBIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2019

RESULTADOS DE LAS PQRSDF

Durante el periodo correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año 2019 se Recibieron en total en la Universidad del Atlántico, 294 PQRSDF, las cuales fueron recibidas por medio de la Ventanilla Electrónica y la Ventanilla Única de Radicación.

RESULTADOS PQRSDF 4°CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019 (OCT-NOV-DIC)				
TRIMESTRE AÑO 2019	4°CUARTO TRIMESTRE AÑO 2019			AÑO 2019
PQRSDF	OCT	NOV	DIC	Total 4° Trimestre
Recibidas	152	88	54	294
Contestadas	81	60	17	158

Atenciones No Tramitadas	71	28	37	136
% de Cumplimiento	53%	68%	31%	54%

INFORME I- III TRIMESTRE 2020 PQRSDF

La Secretaría General como encargada de recibir y distribuir todas las PQRSDF que lleguen por medio de la Ventanilla Única de Radicación (presencial) y Ventanilla Electrónica UA (virtual), presenta el siguiente Informe Estadístico que contiene las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades recibidas por la Universidad del Atlántico en la anualidad en mención en el periodo correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2020.

RESULTADOS DE LAS PQRSDF

Durante el periodo correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2020 se recibieron en total en la Universidad del Atlántico, 470 PQRSDF, las cuales fueron recibidas por medio de la Ventanilla Electrónica y la Ventanilla Única de Radicación.

RESULTADOS PQRSDF 1º PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020 (ENE-FEB-MAR)				
TRIMESTRE AÑO 2020	1º PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020			AÑO 2020
PQRSDF	ENE	FEB	MAR	Total 1º Trimestre
Recibidas	0	160	310	470
Contestadas	0	41	158	199
Atenciones No Tramitadas	0	119	152	271
% de Cumplimiento	0	26%	51%	42%

PQRSDF RECIBIDAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

La Secretaría General como encargada de recibir y distribuir todas las PQRSDF que lleguen por medio de la Ventanilla Única de Radicación (presencial) y Ventanilla Electrónica UA (virtual), presenta el siguiente Informe Estadístico que contiene las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades recibidas por la Universidad del Atlántico en la anualidad en mención en el periodo correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año 2020.

RESULTADOS DE LAS PQRSDF

Durante el período correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año 2020 se recibieron en total en la Universidad del Atlántico, 4608 PQRSDF, las cuales fueron recibidas por medio de la Ventanilla Electrónica y la Ventanilla Única de Radicación.

A continuación, representación gráfica de las **PQRSDF Recibidas** y las que fueron **Contestadas** en el **SEGUNDO TRIMESTRE** del año 2020.

RESULTADOS PQRSDF 2ºSEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020 (ABR-MAY-JUN)				
TRIMESTRE AÑO 2020	2ºSEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020			AÑO 2020
PQRSDF	ABR	MAY	JUN	Total 2º Trimestre
Recibidas	2470	1602	536	4608
Contestadas	295	177	132	604
Atenciones No Tramitadas	2175	1425	404	4004
% de Cumplimiento	12%	11%	25%	13%

PQRSDF RECIBIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

La Secretaría General como encargada de recibir y distribuir todas las PQRSDF que lleguen por medio de la Ventanilla Única de Radicación (presencial) y Ventanilla

Electrónica UA (virtual), presenta el siguiente Informe Estadístico que contiene las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades recibidas por la Universidad del Atlántico en la anualidad en mención en el periodo correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año 2020.

RESULTADOS DE LAS PQRSDF

Durante el periodo correspondiente al TERCER TRIMESTRE del año 2020 se recibieron en total en la Universidad del Atlántico, 1695 PQRSDF, las cuales fueron recibidas por medio de la Ventanilla Electrónica y la Ventanilla Única de Radicación.

RESULTADOS PQRSDF 3°TERCER TRIMESTRE AÑO 2020 (JUL-AGO-SEP)				
TRIMESTRE AÑO 2020	3°TERCER TRIMESTRE AÑO 2020			AÑO 2020
PQRSDF	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total 3° Trimestre
Recibidas	397	606	692	1695
Contestadas	174	395	499	1068
Atenciones No Tramitadas	223	211	193	627
% de Cumplimiento	44%	65%	72%	63%

PQRSDF RECIBIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

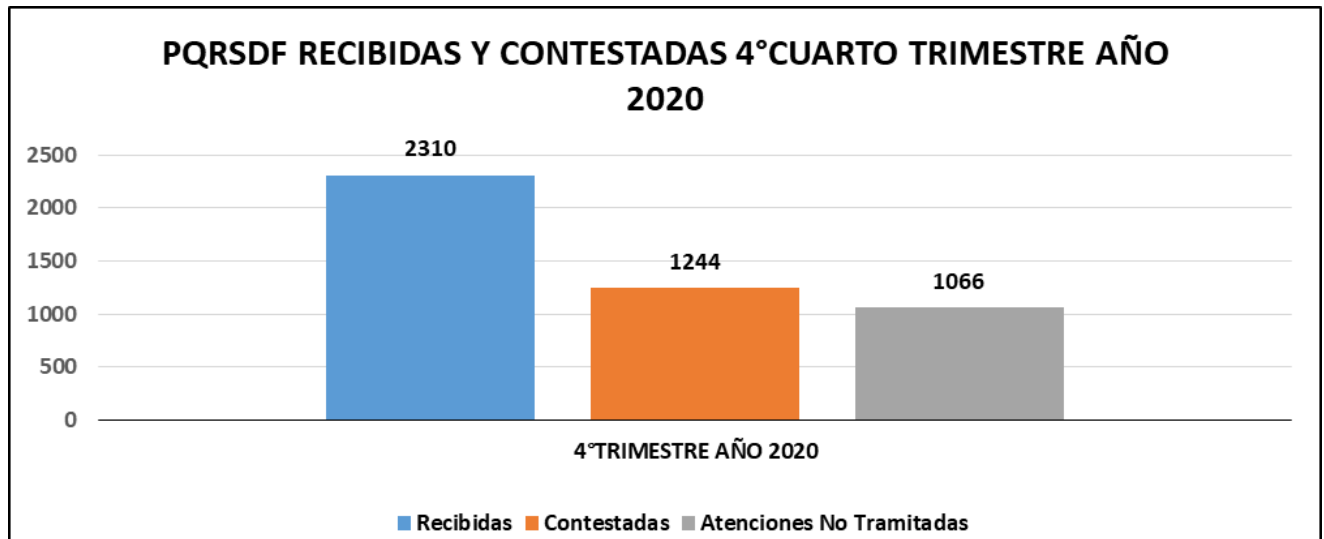
La Secretaría General como encargada de recibir y distribuir todas las PQRSDF que lleguen por medio de la Ventanilla Única de Radicación (presencial) y Ventanilla Electrónica UA (virtual), presenta el siguiente Informe Estadístico que contiene las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades recibidas por la Universidad del Atlántico en la anualidad en mención en el periodo correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año 2020.

RESULTADOS DE LAS PQRSDF

Durante el periodo correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE** del año **2020** se **recibieron** en total en la Universidad del Atlántico, **2310 PQRSDF**, las cuales fueron recibidas por medio de la Ventanilla Electrónica y la Ventanilla Única de Radicación.

RESULTADOS PQRSDF 4°CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020 (OCT-NOV-DIC)				
TRIMESTRE AÑO 2020	4°CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020			AÑO 2020
PQRSDF	OCT	NOV	DIC	Total 4° Trimestre
Recibidas	1614	507	189	2310
Contestadas	1014	175	55	1244
Atenciones No Tramitadas	600	332	134	1066
% de Cumplimiento	63%	35%	29%	54%

A continuación representación gráfica de las **PQRSDF Recibidas: 2310** las que fueron **Contestadas: 1244** y las **Atenciones No Tramitadas: 1066** en el **CUARTO TRIMESTRE** del año **2020**.



TIPOS DE SOLICITUDES RECIBIDAS

Del total de **2310** PQRSDF **Recibidas** durante el periodo correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE** del año **2020**, la mayor cantidad se concentra en la categoría de **Peticiones**, la cual corresponde al **80%**, del total de PQRSDF Recibidas, las **Quejas** representan el **6%**, los **Reclamos** representan el **13%**, el criterio **Sugerencias** el **0%**, las **Denuncias** un **0%** y las **Felicitaciones** **0%**.

TIPOS DE SOLICITUDES RECIBIDAS 4°CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020		
TIPO DE SOLICITUDES	4°TRIMESTRE AÑO 2020	
	CANTIDADES RECIBIDAS	PORCENTAJE
Peticiones	1875	80%
Quejas	145	6%
Reclamos	273	13%
Sugerencias	3	0%
Denuncias	10	0%
Felicitaciones	4	0%
TOTAL	2310	100%

TIPOS DE SOLICITUDES CONTESTADAS

Del total de **1244** PQRSDF **Contestadas** durante el periodo correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE** del año **2020**, la mayor cantidad se concentra en la categoría de **Peticiones**, la cual corresponde al **79%**, del total de PQRSDF Contestadas, las **Quejas** representan el **6%**, los **Reclamos** representan el **14%**, el criterio **Sugerencias** el **0%**, las **Denuncias** un **0%** y las **Felicitaciones** **0%**.

TIPOS DE SOLICITUDES CONTESTADAS 4°CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020		
TIPO DE SOLICITUDES	4°TRIMESTRE AÑO 2020	
	CANTIDADES CONTESTADAS	PORCENTAJE
Peticiones	999	79%
Quejas	70	6%
Reclamos	167	14%
Sugerencias	1	0%
Denuncias	5	0%
Felicitaciones	2	0%
TOTAL	1244	100%

ESTADO DE LAS PQRSDF RECIBIDAS

En el periodo del **CUARTO TRIMESTRE** del año **2020**, se recibieron en total **2121** PQRSDF de las cuales fueron **Cerradas (Contestadas)** **1189** lo cual corresponde al **56%**, del total de PQRSDF Recibidas y **Abiertas (No Contestadas)** **932** correspondiente al **44%** de la totalidad de PQRSDF Recibidas.

ESTADO DE LAS PQRSDF RECIBIDAS 4°CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020		
ESTADO DE LAS PQRSDF RECIBIDAS	CANTIDADES	PORCENTAJE
Cerradas (Contestadas)	1244	54%
Abiertas (No Contestadas)	1066	46%
TOTAL	2310	100%

PQRSDF CLASIFICADAS POR DEPENDENCIAS Y TIPOS DE SOLICITUDES

PQRSDF CLASIFICADAS POR DEPENDENCIAS Y TIPOS DE SOLICITUD 4° CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020							
DEPENDENCIA	P	Q	R	S	D	F	TOTAL 4° TRIMESTRE ACUMULADO
CONSEJO SUPERIOR	1	0	0	0	0	0	1
CONSEJO ACADÉMICO	5	0	0	0	0	0	5
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA	1	0	0	0	0	0	1
DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO	1535	116	249	1	10	1	1912
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	34	6	1	0	0	0	41
DEPARTAMENTO DE POSGRADO	0	0	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA	2	0	0	0	0	0	2
FACULTAD DE ARQUITECTURA	1	0	1	0	0	0	2
FACULTAD DE BELLAS ARTES	3	0	0	0	0	0	3
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	3	1	0	0	0	0	4
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	53	2	4	0	0	2	61
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	1	0	0	0	0	0	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	4	2	1	0	0	0	7
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	26	3	0	0	0	1	30
FACULTAD DE INGENIERÍA	10	0	1	0	0	0	11
FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	0	0	0	0	0	0	0
FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA DE INFORMÁTICA	15	0	3	0	0	0	18
OFICINA DE EGRESADOS	1	0	1	0	0	0	2
OFICINA JURÍDICA	6	0	0	0	0	0	6
OFICINA DE PLANEACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
RECTORÍA	2	0	0	0	0	0	2
SECRETARÍA GENERAL	89	7	5	1	0	0	102
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	0	0	0	0	0	1
VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	43	3	6	1	0	0	53
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	26	4	1	0	0	0	31
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	13	1	0	0	0	0	14
TOTAL	1875	145	273	3	10	4	2310

SISTEMA DOCUMENTAL ORFEO

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ORFEO

Por medio de cuatro video conferencias se determinó y cotizo la necesidad de mejorar las herramientas estadísticas del sistema, que se puedan modificar y ajustar a los indicadores consignados en el sistema Isolucion para facilitar el control sobre el cumplimiento de los plazos de respuesta.

Mediante tres video conferencias con el equipo de secretaria general e informática, se determinó la necesidad y características de la implementación de las firmas digitales y/o electrónicas para el sistema Orfeo y a su vez la creación de los diplomas digitales con respaldo y fácil verificación.

Se determinó la necesidad de actualizar la versión del lenguaje de programación sobre el cual esta implementado actualmente el sistema Orfeo de la universidad del Atlántico el cual es php5.3, pasando a la versión reciente más estable que es la php 7.4.6, con el objetivo de mejorar la vulnerabilidad de acceso malicioso al sistema, reducir la posibilidad de éxito de acceso de hackers al sistema y la alteración, modificación y posible divulgación de documentos confidenciales y sensibles que se manejan internamente

Se escogió la empresa que realizara el mantenimiento y desarrollo de los nuevos módulos del sistema Orfeo de la universidad, siendo escogida la empresa Iyunxi con quienes se empezó la revisión del funcionamiento del sistema basado en los reportes de fallas detectadas por los usuarios durante su operación y así determinar las actividades tendientes a solucionarlas

APOYO BRINDADO EN EL SOPORTE A USUARIOS DEL SISTEMA ORFEO

- 745 solicitudes de desbloqueo y/o restablecimiento de contraseñas a usuarios existentes del sistema Orfeo
- Se realizó conferencia con los líderes de gestión de bienes e informática, para acordar la manera más adecuada para la realización de las licitaciones de aseo y vigilancia, haciendo los ajustes y la capacitación necesaria para recibir los documentos de los interesados en participar y estar presentes en todo el proceso.
- 374 usuarios nuevos creados en el sistema Orfeo.
- 72 traslados de dependencias de usuarios existentes y renovación de privilegios de usuarios.
- 25 usuarios nuevos creados en el sistema Orfeo.

CAPACITACIONES SISTEMA ORFEO Y ARCHIVO

- 57 capacitaciones a usuarios del sistema Orfeo.
- Se realizó capacitación sobre la ley de archivos.
- Capacitación al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros sobre las TRD, transferencias documentales

REASIGNACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENTRANTE

Como parte de las actividades de Gestión documental en la universidad se realizó la reasignación de 25.627 radicados recibidos mediante la ventanilla electrónica y física, dándoles trámite en menos de dos horas para que estén disponibles para la decencia que

le compete dar su trámite, garantizando el cumplimiento de los tiempos de respuesta por parte de los responsables.

ENVÍO DE CORRESPONDENCIA SALIENTE

El trámite de respuestas o radicados de salida se realiza por medio de la asignación del cuarto chulo para formalizar el envío de los mismos, y pudiendo dejarse listos para archivar por las dependencias luego de surtido su trámite; en este concepto se tramitaron 7454 además de los generados de manera automática al ser resueltos mediante vía correo electrónico desde Orfeo.

ACTIVIDADES ESPECIALES

APOYO PRORROGA DE MATRÍCULA ESTUDIANTES

Se realizaron 4 conferencias con el equipo de gestión documental, para implementar medidas de evacuación del alto número de radicados recibidos relacionados con la resolución rectoral No. (001144) del 22 de abril de 2020, por medio del cual se recibieron 10,848 solicitudes durante su vigencia.

APOYO ELECCIONES

Se apoyó y certifico la recepción de documentos para las elecciones del representante del sector productivo de la universidad del Atlántico.

Se apoyó creando usuario de Orfeo para la recepción y manejo de documentos a través de Orfeo para el proceso de elecciones de la Universidad del Atlántico.

Se generó informes y actas de cierre para las diferentes etapas del proceso electoral en la universidad.

Durante este proceso se recibieron por medio del sistema Orfeo un total de 360 radicados entre los cuales se recibió documentación de aspirantes a ser candidatos a las

elecciones, documentos de los candidatos inscritos y reclamaciones posteriores a la finalización del proceso electoral.

APOYO CENSO EGRESADOS

Se generó listados verificados de los egresados de las diferentes facultades para actualizar el censo en las elecciones de la universidad.

De más de 78.000 egresados verificando con los libros de actas de grado y de notas la real identidad de los egresados depurando el censo para mejorar el proceso de las elecciones de egresados se la Universidad.

LOGÍSTICA ENTREGA DE LOS CHIPS DE CONECTIVIDAD

Se coordinó realizó el envío por mensajería 16.300 chips de claro a los estudiantes de la universidad, para asegurar la conectividad de ellos y que puedan continuar con sus estudios de manera virtual a causa de la pandemia.

Se recibió devoluciones de 3.067 chips por inconvenientes en su entrega, revisando y retornando a bienestar universitario los mismos para agendar la recogida personal por parte de los estudiantes.

Se da por finalizado y entregado el informe de gestión de la Secretaría General correspondiente al año 2020.



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
SECRETARIA GENERAL